

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

AL CONTESTAR CITE: **1100 - 12.01 - 1256**
Santa Marta, D.T.C.H. 2021-04-12 14:46:22
Destino: **JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON \ CAMARA DE REPRESENTANTES**
Folios: 1 - Anexos: 1 / 43 folios
Remitido por: **Secretaría General**

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del congreso
Correo electrónico: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: Requerimiento Presupuestal y Contable Rad. interno Corpamag 1636 y 2168/2021

Cordial Saludo:

En atención a solicitud referente a requerimiento información Presupuestal y Contable para el Fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación Financiera de la Nación vigencia fiscal 2020, me permito adjuntar al oficio lo requerido de manera impresa.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Elaboró: Neyla Martínez Orozco *Nm*
Revisó: Paul Laguna Panetta *PLP*

Anexos: 43 folios

Wey

Solicitud de información Fenecimiento de la Cuenta Comisión Legal de Cuentas



De Comisión Legal de Cuentas <comisionlegaldecuentas2014@gmail.com>
Destinatario <contactenos@corpamag.gov.co>
Fecha 2021-03-10 15:07

Buenas tardes,

Por este medio me permito solicitar los anexos en físico (impresos) como se indicó en el Requerimiento, ya que cada entidad tiene una carpeta para verificación si es necesario por parte de los organismos de control y trabajo interno en la Comisión.

En espera de la información solicitada.

Cordialmente,

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
Radicado No: 2168 2021-03-10 15:12:12
Folios: 1 - Anexos
Detalle Anexos
Remitido por: COMISION LEGAL DE CUENTAS
Trámite a: Secretaria General
Recibido Por: Sindy Katherine Ortega Cárdenas

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
E-mail: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
PBX: 432 5100 / 01 / 02 Ext: 4031
Número de celular: (+57) 320 8505845
Dirección: Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7° # 8 - 68 Bogotá D.C. Piso 5°

Página web: <http://www.camara.gov.co/comision-legal-de-cuentas>.

Facebook: <https://www.facebook.com/ComisionLegalCtas>.

Twitter: <https://twitter.com/ComLegalCuentas>.

1. A. Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
Funcionamiento	4,721,800	4,696,381	4,696,381	4,696,381	99.46%	99.46%	99.46%
Gastos de personal	4,638,500	4,613,081	4,613,081	4,613,081	99.45%	99.45%	99.45%
Gastos generales	65,600	65,600	65,600	65,600	100.00%	100.00%	100.00%
Transferencias	17,700	17,700	17,700	17,700	100.00%	100.00%	100.00%
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	4,721,800	4,696,381	4,696,381	4,696,381	99.46%	99.46%	99.46%

1. A1. Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
Funcionamiento	13,591,553	12,153,268	11,337,637	11,275,923	89.42%	83.42%	82.96%
Gastos de personal	8,395,811	8,020,252	7,697,283	7,697,283	95.53%	91.68%	91.68%
Gastos generales	4,472,257	3,520,928	3,028,266	3,028,266	78.73%	67.71%	67.71%
Transferencias	723,485	612,088	612,088	550,374	84.60%	84.60%	76.07%
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	29,125,088	23,526,344	12,175,140	12,012,540	80.78%	41.80%	41.24%
TOTAL PRESUPUESTO	42,716,641	35,679,612	23,512,777	23,288,463	83.53%	55.04%	54.52%

1. B. Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropriación (3)
Funcionamiento	18,313,353	16,849,648	1,463,705
Gastos de personal	13,034,311	12,633,333	400,978
Gastos generales	4,540,657	3,589,327	951,330
Transferencias	738,385	626,988	111,397
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSION	29,125,088	23,526,344	5,598,744
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	47,438,441	40,375,992	7,062,449

1. C. Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020.

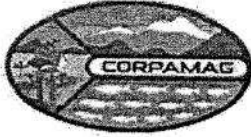
Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020.	12,166,834
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020.	224,315
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	12,391,149

1. D. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2019
Reservas Presupuestales 2019	15,089,424	12,926,440	85.666%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	80,133	80,133	100.000%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020.	15,169,557	13,006,573	85.741%



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIADO GRADO 18 CON FUNCIONES DE
PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
-CORPAMAG-**

CERTIFICA:

Que las reservas presupuestales constituidas por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG- a 31 de diciembre de 2019, **SI** cumplieron con lo estipulado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

Se expide la presente certificación a los tres (3) días del mes de marzo 2021.


NEYLA ESTHER MARTINEZ OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



INFORME SOBRE EL BUEN MANEJO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES, DE LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DURANTE LA VIGENCIA 2020.

En el 2020 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, ejecutó su Presupuesto de acuerdo a los principios que rigen el sistema presupuestal colombiano, establecidos en el Capítulo II, Artículo 12 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996.

- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 1 de enero a 31 de diciembre 2020.

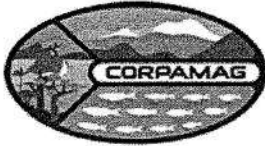
El presupuesto inicial de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG del 2020 fue de \$120.602 millones de pesos y a 31 de diciembre de 2020 pasó a \$131.396 millones de pesos, adicionando recursos por valor de \$12.550 millones de pesos, lo cual representó un incremento del 8.95%, por la gestión realizada por la Dirección para la financiación de los proyectos de inversión.

Comparación Presupuesto de Ingresos Inicial - Definitivo 31 de diciembre de 2020

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2020	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS A Dic 31/2020	% INC	% PART
Tributarios	36,010,611,033	1,756,075,839	34,254,535,194	-5%	26.07%
Venta de Bienes y Servicios	719,980,230		719,980,230	0%	0.55%
Aportes de otras entidades		2,243,656,864	2,243,656,865	224365686400%	1.71%
Otros Ingresos	4,283,539,704	-3,342,917,485	940,622,219	-78.04%	0.72%
Recursos de Capital	75,048,275,753	-70,490,429,977	4,557,845,776	-93.93%	3.47%
Aportes de la Nación	4,539,800,000	84,139,271,442	88,679,071,442	1853.37%	67.49%
TOTAL INGRESOS	120,602,206,721	14,305,656,683	131,395,711,726	8.95%	100.00%

En el rubro Tributarios, se disminuyeron recursos por valor de \$1.756 millones de pesos, en Sobretasa Ambiental al Peaje.

En el rubro Aporte de Otras entidades, se realizó adición de recursos por valor de \$2.244 millones de pesos, proveniente del convenio Sociedad Portuaria No.1 de 2020, convenio Puertos No. 2 de 2020 y adición al convenio N° 1271 de 2019 suscrito con INVIAS, para la ejecución del proyecto: "Obras Complementarias en los Caños Clarín Viejo y Clarín Nuevo, como aporte a la Restauración del Ecosistema del Parque Isla Salamanca, en el departamento de Magdalena".



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

En el rubro de Otros Ingresos, se disminuyeron recursos por valor de \$3.343 millones de pesos, en los conceptos de Tasa Retributiva, Tasa por Uso de agua y Tasa por Aprovechamiento Forestal.

En el rubro Recursos de Capital, se disminuyeron recurso por valor de \$70.490 millones de pesos, resultado de la diferencia por la adicionaron de \$1.509 millones en Recursos del Balance de pesos y la disminución por un valor de \$72.000 millones en Servicio a la Deuda.

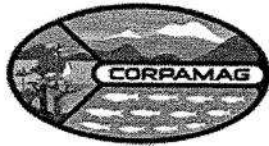
En el rubro aportes de la nación, hubo una adición por \$182 millones de pesos, para Funcionamiento en Gastos de Personal, y en Aportes de la Nación (regalías), hubo adiciones de recursos por un valor de \$83.957 millones de pesos, recursos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD Caribe.

Debido a la baja ejecución de los ingresos, la Corporación realizó un análisis con corte a 31 de octubre 2020 y de las proyecciones de noviembre y diciembre de las rentas provenientes de la sobretasa ambiental al peaje, tasa retributiva y compensatoria, tasa por uso de agua, tasa por aprovechamiento forestal y crédito interno, estimándose que no se lograría el recaudo del 100% de estas rentas, afectando la financiación del presupuesto de funcionamiento e inversión. Lo anterior, obedeció al impacto de la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional, generada por la pandemia del COVID-19 y a las medidas que, en el marco de esta, fueron adoptadas por el Gobierno Nacional, siendo necesario entonces realizar una reducción en las apropiaciones del presupuesto de ingresos y gastos.

Comportamiento Recaudo a 31 de diciembre de 2020

NIVEL RENTÍSTICO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 31 DIC/2019	RECAUDO A 31 DIC/2019	% RECAUDO
Tributarios	34.254.535.194	32.107.306.979	94%
Venta de Bienes y Servicios	719.980.230	520.587.230	72%
Aportes de otras entidades	2.243.656.865	2.197.053.380	98%
Otros Ingresos	940.622.219	540.119.431	57%
Recursos de Capital	4.557.845.776	4.567.815.597	100%
Aportes de la Nación	88.679.071.442	9.584.718.599	11%
TOTAL INGRESOS	131.395.711.726	49.517.601.217	38%

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



Porcentaje Recaudo a 31 de diciembre de 2020

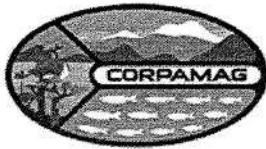


Del ingreso total proyectado a diciembre 31 de 2020, se recaudó la suma de \$49.517 millones de pesos, lo que representa el 38% del recaudo; esto obedece principalmente a la labor de recaudo en los Ingresos Tributarios 94% (Sobretasa Ambiental al Predial- Sobretasa Ambiental al Peaje) y en los Ingresos no Tributarios 72% (Venta de Bienes y Servicios), en la renta Recurso de Capital se presenta un nivel de recaudo del 100%. Con relación a los recursos provenientes de la nación se logró un recaudo del 11%, teniendo en cuenta que en el 2020 se encontraban en ejecución las obras financiadas con recursos de regalías, y estos giros se harán en el 2021.

- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 1 de enero a 31 de diciembre 2020

El presupuesto total de gastos a corte 31 de diciembre de 2020 fue de \$131.395 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron recursos por valor de \$124.174 millones de pesos, representando un porcentaje de ejecución del 94,50%.

CONCEPTO	TOTAL RECURSOS (PROPIOS-NACIÓN) EN \$		% EJEC
	APROPIACIÓN DEFINITIVA DIC 31/2020	EJECUCIÓN (COMPROMISOS)	
Gastos de Personal	13.034.310.515	12.633.333.469	
Gastos Generales	4.540.657.136	3.589.327.416	
Transferencias Corrientes	738.384.913	626.988.110	
FUNCIONAMIENTO	18.313.352.564	16.849.648.995	92.00%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0,00%
INVERSIÓN	113.082.359.161	107.324.754.611	94.91%
TOTAL PRESUPUESTO	131.395.711.725	124.174.403.606	94.50%



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

En cumplimiento de las normas presupuestales que rigen para este tipo de entidades, de acuerdo con lo indicado en el artículo 4 de la Ley 179 de 1994, junto con la Ley 38 de 1989 y la 225 de 1995, leyes compiladas a través del Decreto 111 de 1998, certifico que durante el año gravable 2020 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena observó un buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, las metas y objetivos propuestos en la programación presupuestal.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co

S	821347000	11,012.00	2,020.00	CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA			
D	1	43,468,115,699.74	50,960,091,038.89	54,352,260,803.83	40,075,945,934.80	35,454,011,603.37	4,621,934,331.43
D	1.1	14,260,608,975.48	14,054,372,757.43	14,562,943,949.44	13,752,037,783.47	13,752,037,783.47	-
D	1.1.05	66,880,907.00	104,616,071.00	171,496,978.00	-	-	-
D	1.1.05.02	66,880,907.00	104,616,071.00	171,496,978.00	-	-	-
D	1.1.10	14,193,728,068.48	13,949,756,686.43	14,391,446,971.44	13,752,037,783.47	13,752,037,783.47	-
D	1.1.10.05	11,517,456,333.32	9,969,992,895.40	11,122,989,603.42	10,364,459,625.30	10,364,459,625.30	-
D	1.1.10.06	2,676,271,735.16	3,979,763,791.03	3,268,457,368.02	3,387,578,158.17	3,387,578,158.17	-
D	1.3	13,846,563,882.82	23,978,478,027.38	25,026,813,601.05	12,798,228,309.15	12,612,063,899.58	186,164,409.57
D	1.3.11	16,618,077,181.80	12,034,706,943.04	12,920,564,097.74	15,732,220,027.10	15,548,772,757.10	183,447,270.00
D	1.3.11.01	15,877,991,966.91	3,693,264,536.01	4,404,720,741.82	15,166,535,761.10	15,166,535,761.10	-
D	1.3.11.02	183,447,270.00	-	-	183,447,270.00	-	183,447,270.00
D	1.3.11.03	220,438,037.89	89,193,610.89	216,991,078.78	92,640,570.00	92,640,570.00	-
D	1.3.11.18	2,941,306.00	220,783,856.00	220,783,856.00	2,941,306.00	2,941,306.00	-
D	1.3.11.26	-	6,880,878,032.14	6,880,878,032.14	-	-	-
D	1.3.11.27	-	1,103,983,427.00	1,103,983,427.00	-	-	-
D	1.3.11.90	333,258,601.00	46,603,481.00	93,206,962.00	286,655,120.00	286,655,120.00	-
D	1.3.37	365,764,749.80	259,181,468.87	248,871,943.90	376,074,274.77	376,074,274.77	-
D	1.3.37.12	365,764,749.80	259,181,468.87	248,871,943.90	376,074,274.77	376,074,274.77	-
D	1.3.84	1,016,547,818.09	7,528,046,609.03	7,328,383,066.93	1,216,211,360.19	1,216,211,360.19	-
D	1.3.84.10	674,385,901.48	6,887,567,909.03	6,688,073,410.43	873,880,400.08	873,880,400.08	-
D	1.3.84.26	180,570,462.97	6,214,581.00	390,000.00	186,395,043.97	186,395,043.97	-
D	1.3.84.35	156,384,767.64	112,886,498.42	117,284,320.92	151,986,945.14	151,986,945.14	-
D	1.3.84.90	5,206,686.00	521,377,620.58	522,635,335.58	3,948,971.00	3,948,971.00	-
D	1.3.85	2,717,139.57	-	-	2,717,139.57	-	2,717,139.57
D	1.3.85.15	2,717,139.57	-	-	2,717,139.57	-	2,717,139.57
D	1.3.86	4,156,543,006.44	4,156,543,006.44	4,528,994,492.48	4,528,994,492.48	4,528,994,492.48	-
D	1.3.86.14	4,156,543,006.44	4,156,543,006.44	4,528,994,492.48	4,528,994,492.48	4,528,994,492.48	-
D	1.5	-	283,187,566.00	-	283,187,566.00	283,187,566.00	-
D	1.5.14	-	283,187,566.00	-	283,187,566.00	283,187,566.00	-
D	1.5.14.09	-	283,187,566.00	-	283,187,566.00	283,187,566.00	-
D	1.6	4,363,896,295.54	228,579,419.00	156,705,792.68	4,435,769,921.86	-	4,435,769,921.86
D	1.6.05	443,870,229.83	-	-	443,870,229.83	-	443,870,229.83
D	1.6.05.01	267,133,769.83	-	-	267,133,769.83	-	267,133,769.83
D	1.6.05.03	176,736,460.00	-	-	176,736,460.00	-	176,736,460.00
D	1.6.35	-	1,130,500.00	1,130,500.00	-	-	-
D	1.6.35.03	-	1,130,500.00	1,130,500.00	-	-	-
D	1.6.40	1,478,862,230.17	20,000,000.00	-	1,498,862,230.17	-	1,498,862,230.17
D	1.6.40.01	1,478,862,230.17	20,000,000.00	-	1,498,862,230.17	-	1,498,862,230.17
D	1.6.55	2,072,312.69	-	-	2,072,312.69	-	2,072,312.69
D	1.6.55.01	2,072,312.69	-	-	2,072,312.69	-	2,072,312.69
D	1.6.60	2,172,027,814.32	192,780,000.00	901,754.92	2,363,906,059.40	-	2,363,906,059.40
D	1.6.60.01	2,144,385,578.71	192,780,000.00	901,754.92	2,336,263,823.79	-	2,336,263,823.79
D	1.6.60.90	27,642,235.61	-	-	27,642,235.61	-	27,642,235.61
D	1.6.65	426,459,793.20	1,130,500.00	13,037,702.00	414,552,591.20	-	414,552,591.20
D	1.6.65.01	401,910,035.01	1,130,500.00	13,037,702.00	390,002,833.01	-	390,002,833.01
D	1.6.65.02	24,549,758.19	-	-	24,549,758.19	-	24,549,758.19
D	1.6.70	769,582,705.23	-	11,599,278.76	757,983,426.47	-	757,983,426.47
D	1.6.70.01	61,852,796.22	-	3,296,231.00	58,556,565.22	-	58,556,565.22
D	1.6.70.02	707,729,909.01	-	8,303,047.76	699,426,861.25	-	699,426,861.25
D	1.6.75	403,690,755.82	-	-	403,690,755.82	-	403,690,755.82
D	1.6.75.02	402,399,174.42	-	-	402,399,174.42	-	402,399,174.42
D	1.6.75.04	1,291,581.40	-	-	1,291,581.40	-	1,291,581.40
D	1.6.80	1,638,710.00	-	-	1,638,710.00	-	1,638,710.00
D	1.6.80.02	1,638,710.00	-	-	1,638,710.00	-	1,638,710.00
D	1.6.85	1,334,308,255.72	13,538,419.00	130,036,557.00	1,450,806,393.72	-	1,450,806,393.72
D	1.6.85.01	94,031,717.00	-	8,549,448.00	102,581,165.00	-	102,581,165.00
D	1.6.85.04	735,339.00	-	66,849.00	802,188.00	-	802,188.00
D	1.6.85.05	606,212,593.88	649,260.00	57,854,469.00	663,417,802.88	-	663,417,802.88
D	1.6.85.06	135,360,530.41	4,658,078.00	12,554,760.00	143,257,212.41	-	143,257,212.41
D	1.6.85.07	397,884,094.10	8,231,081.00	41,897,935.00	431,550,948.10	-	431,550,948.10
D	1.6.85.08	99,774,756.33	-	9,072,123.00	108,846,879.33	-	108,846,879.33
D	1.6.85.09	309,225.00	-	40,973.00	350,198.00	-	350,198.00
D	1.9	10,997,046,545.90	12,415,473,269.08	14,605,797,460.66	8,806,722,354.32	8,806,722,354.32	6,061,178,931.40
D	1.9.06	1,629,503,174.98	1,080,042,685.00	618,729,703.56	2,090,816,156.42	2,090,816,156.42	-
D	1.9.06.01	-	298,615,991.00	20,458,979.00	278,157,012.00	278,157,012.00	-
D	1.9.06.03	5,237,012.00	69,256,471.00	74,493,483.00	-	-	-

D	1.9.06.04	1,579,466,264.60	712,170,223.00	510,044,237.68	1,781,592,249.92	1,781,592,249.92	-
D	1.9.06.90	44,799,898.38	-	13,733,003.88	31,066,894.50	31,066,894.50	-
D	1.9.08	8,712,816,104.42	11,335,430,584.08	13,987,067,757.10	6,061,178,931.40	6,061,178,931.40	-
D	1.9.08.01	39,733,099.00	4,899,662,924.90	4,914,115,990.90	25,280,033.00	25,280,033.00	-
D	1.9.08.03	8,673,083,005.42	6,435,767,659.18	9,072,951,766.20	6,035,898,898.40	6,035,898,898.40	-
D	1.9.09	654,727,266.50	-	-	654,727,266.50	654,727,266.50	-
D	1.9.09.03	654,727,266.50	-	-	654,727,266.50	654,727,266.50	-
D	2	3,023,902,847.87	32,163,342,192.46	31,097,270,268.75	1,957,830,924.16	1,165,525,748.46	628,147,960.00
D	2.4	761,437,754.11	21,697,816,044.99	21,662,907,133.19	726,528,842.31	726,528,842.31	-
D	2.4.01	6,531,268.00	16,526,099,197.59	16,664,847,499.87	145,279,570.28	145,279,570.28	-
D	2.4.01.01	6,531,268.00	2,651,569,974.38	2,716,254,828.38	71,216,122.00	71,216,122.00	-
D	2.4.01.02	-	13,874,529,223.21	13,948,592,671.49	74,063,448.28	74,063,448.28	-
D	2.4.07	505,213,500.46	1,102,291,260.08	941,318,088.19	344,240,328.57	344,240,328.57	-
D	2.4.07.06	205,403,528.00	559,999,763.00	361,887,022.00	7,290,787.00	7,290,787.00	-
D	2.4.07.20	55,714,865.88	163,869,512.08	152,257,981.35	44,103,335.15	44,103,335.15	-
D	2.4.07.22	181,626,000.00	377,298,000.00	303,176,000.00	107,504,000.00	107,504,000.00	-
D	2.4.07.90	62,469,106.58	1,123,985.00	123,997,084.84	185,342,206.42	185,342,206.42	-
D	2.4.24	83,084,431.00	355,209,959.00	274,038,266.00	1,912,738.00	1,912,738.00	-
D	2.4.24.01	18,264,658.00	74,698,736.00	56,979,780.00	545,702.00	545,702.00	-
D	2.4.24.02	19,435,457.00	79,382,133.00	60,492,327.00	545,651.00	545,651.00	-
D	2.4.24.04	479,442.00	1,917,768.00	1,438,326.00	-	-	-
D	2.4.24.07	36,929,438.00	145,768,895.00	109,599,942.00	760,485.00	760,485.00	-
D	2.4.24.11	5,399,436.00	42,589,627.00	37,190,191.00	-	-	-
D	2.4.24.90	2,576,000.00	10,852,800.00	8,337,700.00	60,900.00	60,900.00	-
D	2.4.36	122,540,719.68	311,728,713.19	349,712,358.20	160,524,364.69	160,524,364.69	-
D	2.4.36.03	3,610,000.00	42,068,679.00	91,345,679.00	52,887,000.00	52,887,000.00	-
D	2.4.36.05	3,714,000.00	13,286,214.00	18,598,214.00	9,026,000.00	9,026,000.00	-
D	2.4.36.06	3,469,000.00	7,700,787.00	13,108,787.00	8,877,000.00	8,877,000.00	-
D	2.4.36.08	209,000.00	1,107,247.00	3,777,247.00	2,879,000.00	2,879,000.00	-
D	2.4.36.15	10,635,000.00	46,994,603.00	69,175,603.00	32,816,000.00	32,816,000.00	-
D	2.4.36.25	13,203,000.00	41,160,793.19	59,140,793.19	31,183,000.00	31,183,000.00	-
D	2.4.36.26	75,977,000.00	133,564,035.00	63,877,035.00	6,290,000.00	6,290,000.00	-
D	2.4.36.27	4,948,000.00	19,071,000.00	30,689,000.01	16,566,000.01	16,566,000.01	-
D	2.4.36.30	6,775,355.00	6,775,355.00	-	-	-	-
D	2.4.36.98	364.68	-	-	364.68	364.68	-
D	2.4.40	-	339,024,692.00	400,739,148.00	61,714,456.00	61,714,456.00	-
D	2.4.40.16	-	4,649,464.00	4,649,464.00	-	-	-
D	2.4.40.23	-	334,375,228.00	396,089,684.00	61,714,456.00	61,714,456.00	-
D	2.4.60	-	4,559,175.00	4,559,175.00	-	-	-
D	2.4.60.02	-	4,559,175.00	4,559,175.00	-	-	-
D	2.4.90	44,067,834.97	3,058,903,048.13	3,027,692,597.93	12,857,384.77	12,857,384.77	-
D	2.4.90.27	3,782,638.00	238,726,084.08	234,943,446.08	-	-	-
D	2.4.90.28	-	83,262,923.00	83,262,923.00	-	-	-
D	2.4.90.40	7,249,509.97	5,391,782.95	10,999,657.75	12,857,384.77	12,857,384.77	-
D	2.4.90.50	22,989,200.00	94,422,100.00	71,432,900.00	-	-	-
D	2.4.90.51	5,307,730.00	60,002,495.01	54,694,765.01	-	-	-
D	2.4.90.53	-	5,266,818.00	5,266,818.00	-	-	-
D	2.4.90.54	3,335,500.00	2,234,214,772.83	2,230,879,272.83	-	-	-
D	2.4.90.58	1,403,257.00	337,616,072.26	336,212,815.26	-	-	-
D	2.5	978,069,504.00	3,234,528,106.00	2,777,534,116.00	521,075,514.00	521,075,514.00	-
D	2.5.11	978,069,504.00	3,234,528,106.00	2,777,534,116.00	521,075,514.00	521,075,514.00	-
D	2.5.11.01	-	866,256,926.00	866,256,926.00	-	-	-
D	2.5.11.02	-	207,883,876.00	207,883,876.00	-	-	-
D	2.5.11.04	197,071,717.00	262,190,056.00	246,035,905.00	180,917,566.00	180,917,566.00	-
D	2.5.11.05	147,930,501.00	200,249,491.00	181,545,850.00	129,226,860.00	129,226,860.00	-
D	2.5.11.06	46,825,645.00	2,952,342.00	71,134,846.00	115,008,149.00	115,008,149.00	-
D	2.5.11.07	343,299,549.00	861,510,131.00	518,210,582.00	-	-	-
D	2.5.11.08	-	5,445,497.00	5,445,497.00	-	-	-
D	2.5.11.09	124,078,408.00	146,684,766.00	118,529,297.00	95,922,939.00	95,922,939.00	-
D	2.5.11.11	6,853,000.00	26,207,100.00	19,354,100.00	-	-	-
D	2.5.11.22	54,810,042.00	224,133,269.00	169,323,227.00	-	-	-
D	2.5.11.23	38,825,542.00	158,767,769.00	119,942,227.00	-	-	-
D	2.5.11.24	18,375,100.00	75,468,200.00	57,093,100.00	-	-	-
D	2.5.11.90	-	196,778,683.00	196,778,683.00	-	-	-
D	2.7	623,342,652.00	-	4,805,308.00	628,147,960.00	-	628,147,960.00
D	2.7.01	623,342,652.00	-	4,805,308.00	628,147,960.00	-	628,147,960.00
D	2.7.01.03	623,342,652.00	-	4,805,308.00	628,147,960.00	-	628,147,960.00

D	2.9	661,052,937.76	7,230,998,041.47	6,652,023,711.56	82,078,607.85	82,078,607.85	-
D	2.9.02	661,052,937.76	7,230,998,041.47	6,652,023,711.56	82,078,607.85	82,078,607.85	-
D	2.9.02.01	661,052,937.76	7,230,998,041.47	6,652,023,711.56	82,078,607.85	82,078,607.85	-
D	3	27,975,382,544.84	364,430,491.95	10,507,162,957.75	38,118,115,010.64	-	38,118,115,010.64
D	3.1	27,975,382,544.84	364,430,491.95	10,507,162,957.75	38,118,115,010.64	-	38,118,115,010.64
D	3.1.05	3,540,864,665.71	-	-	3,540,864,665.71	-	3,540,864,665.71
D	3.1.05.06	3,540,864,665.71	-	-	3,540,864,665.71	-	3,540,864,665.71
D	3.1.09	24,434,517,879.13	364,430,491.95	4,094,331,805.22	28,164,419,192.40	-	28,164,419,192.40
D	3.1.09.01	28,052,463,813.96	360,027,040.89	4,094,331,805.22	31,786,768,578.29	-	31,786,768,578.29
D	3.1.09.02	3,617,945,934.83	4,403,451.06	-	3,622,349,385.89	-	3,622,349,385.89
D	3.1.10	-	-	6,412,831,152.53	6,412,831,152.53	-	6,412,831,152.53
D	3.1.10.01	-	-	6,412,831,152.53	6,412,831,152.53	-	6,412,831,152.53
D	4	31,581,726,442.48	412,292,966.60	14,639,677,696.26	45,809,111,172.14	-	45,809,111,172.14
D	4.1	26,525,854,793.25	180,613,085.58	12,016,609,100.64	38,361,850,808.31	-	38,361,850,808.31
D	4.1.10	26,525,854,793.25	180,613,085.58	12,016,609,100.64	38,361,850,808.31	-	38,361,850,808.31
D	4.1.10.01	8,888,564,984.67	111,759,825.47	3,685,911,726.72	12,462,716,885.92	-	12,462,716,885.92
D	4.1.10.03	23,097,858.33	1,965,040.00	88,415,013.89	109,547,832.22	-	109,547,832.22
D	4.1.10.46	327,643,102.00	20,284,739.00	210,817,420.00	518,175,783.00	-	518,175,783.00
D	4.1.10.60	16,792,871,987.25	0.11	6,880,878,032.03	23,673,750,019.17	-	23,673,750,019.17
D	4.1.10.61	-	-	1,103,983,427.00	1,103,983,427.00	-	1,103,983,427.00
D	4.1.10.90	493,676,861.00	46,603,481.00	46,603,481.00	493,676,861.00	-	493,676,861.00
D	4.4	168,195,848.45	1,699,881.00	738,555,666.87	905,051,634.32	-	905,051,634.32
D	4.4.28	168,195,848.45	1,699,881.00	738,555,666.87	905,051,634.32	-	905,051,634.32
D	4.4.28.02	-	-	50,000,000.00	50,000,000.00	-	50,000,000.00
D	4.4.28.07	-	-	212,780,000.00	212,780,000.00	-	212,780,000.00
D	4.4.28.08	-	-	283,187,566.00	283,187,566.00	-	283,187,566.00
D	4.4.28.24	168,195,848.45	1,699,881.00	192,588,100.87	359,084,068.32	-	359,084,068.32
D	4.7	3,301,581,653.00	229,980,000.00	1,651,075,775.07	4,722,677,428.07	-	4,722,677,428.07
D	4.7.05	3,223,942,653.00	-	1,395,816,775.07	4,619,759,428.07	-	4,619,759,428.07
D	4.7.05.08	3,223,942,653.00	-	1,395,816,775.07	4,619,759,428.07	-	4,619,759,428.07
D	4.7.22	77,639,000.00	229,980,000.00	255,259,000.00	102,918,000.00	-	102,918,000.00
D	4.7.22.01	60,439,000.00	-	27,579,000.00	88,018,000.00	-	88,018,000.00
D	4.7.22.03	-	-	14,900,000.00	14,900,000.00	-	14,900,000.00
D	4.7.22.90	17,200,000.00	229,980,000.00	212,780,000.00	-	-	-
D	4.8	1,586,094,147.78	0.02	233,437,153.68	1,819,531,301.44	-	1,819,531,301.44
D	4.8.02	253,098,320.12	-	142,738,356.62	395,836,676.74	-	395,836,676.74
D	4.8.02.01	28,637,794.07	-	10,706,354.01	39,344,148.08	-	39,344,148.08
D	4.8.02.23	34,204.91	-	10,835.18	45,040.09	-	45,040.09
D	4.8.02.32	188,117,963.71	-	19,134,669.01	207,252,632.72	-	207,252,632.72
D	4.8.02.33	36,308,357.43	-	112,886,498.42	149,194,855.85	-	149,194,855.85
D	4.8.08	1,123,410,046.84	0.02	28,422,772.85	1,151,832,819.67	-	1,151,832,819.67
D	4.8.08.25	116,728.84	0.02	52,702.60	169,431.42	-	169,431.42
D	4.8.08.26	1,123,293,318.00	-	-	1,123,293,318.00	-	1,123,293,318.00
D	4.8.08.37	-	-	2,555,912.00	2,555,912.00	-	2,555,912.00
D	4.8.08.90	-	-	25,814,158.25	25,814,158.25	-	25,814,158.25
D	4.8.30	209,585,780.82	-	62,276,024.21	271,861,805.03	-	271,861,805.03
D	4.8.30.02	209,585,780.82	-	62,276,024.21	271,861,805.03	-	271,861,805.03
D	5	19,112,896,135.45	26,918,892,764.22	222,677,727.53	45,809,111,172.14	-	45,809,111,172.14
D	5.1	14,545,534,394.40	6,967,713,826.09	37,429,013.00	21,475,819,207.49	-	21,475,819,207.49
D	5.1.01	3,899,585,426.00	1,292,565,296.00	-	5,192,150,722.00	-	5,192,150,722.00
D	5.1.01.01	3,898,659,740.00	1,292,256,734.00	-	5,190,916,474.00	-	5,190,916,474.00
D	5.1.01.23	925,686.00	308,562.00	-	1,234,248.00	-	1,234,248.00
D	5.1.02	45,008,224.00	50,815,942.00	-	95,824,166.00	-	95,824,166.00
D	5.1.02.01	1,556,016.00	-	-	1,556,016.00	-	1,556,016.00
D	5.1.02.03	42,338,607.00	50,815,942.00	-	93,154,549.00	-	93,154,549.00
D	5.1.02.16	1,113,601.00	-	-	1,113,601.00	-	1,113,601.00
D	5.1.03	1,089,215,569.00	365,712,654.00	-	1,454,928,223.00	-	1,454,928,223.00
D	5.1.03.02	168,020,800.00	57,093,100.00	-	225,113,900.00	-	225,113,900.00
D	5.1.03.03	349,650,033.00	119,942,227.00	-	469,592,260.00	-	469,592,260.00
D	5.1.03.05	58,374,300.00	19,354,100.00	-	77,728,400.00	-	77,728,400.00
D	5.1.03.06	362,714,786.00	122,383,012.00	-	485,097,798.00	-	485,097,798.00
D	5.1.03.07	150,455,650.00	46,940,215.00	-	197,395,865.00	-	197,395,865.00
D	5.1.04	210,202,600.00	71,432,900.00	-	281,635,500.00	-	281,635,500.00
D	5.1.04.01	126,036,400.00	42,827,600.00	-	168,864,000.00	-	168,864,000.00
D	5.1.04.02	21,056,000.00	7,156,900.00	-	28,212,900.00	-	28,212,900.00
D	5.1.04.03	21,056,000.00	7,156,900.00	-	28,212,900.00	-	28,212,900.00
D	5.1.04.04	42,054,200.00	14,291,500.00	-	56,345,700.00	-	56,345,700.00

D	5.1.07	1,432,512,205.00	723,090,990.00	31,864,583.00	2,123,738,612.00	-	2,123,738,612.00
D	5.1.07.01	251,271,647.00	142,941,428.00	11,533,557.00	382,679,518.00	-	382,679,518.00
D	5.1.07.02	339,432,718.00	207,883,876.00	-	547,316,594.00	-	547,316,594.00
D	5.1.07.04	166,718,685.00	91,342,569.00	8,873,860.00	249,187,394.00	-	249,187,394.00
D	5.1.07.05	344,977,384.00	158,709,645.00	824,517.00	502,862,512.00	-	502,862,512.00
D	5.1.07.06	182,737,295.00	69,731,292.00	348,328.00	252,120,259.00	-	252,120,259.00
D	5.1.07.07	22,240,206.00	7,619,183.00	1,395,703.00	28,463,686.00	-	28,463,686.00
D	5.1.07.95	125,134,270.00	44,862,997.00	8,888,618.00	161,108,649.00	-	161,108,649.00
D	5.1.08	1,241,551,606.00	647,134,121.98	-	1,888,685,727.98	-	1,888,685,727.98
D	5.1.08.01	1,137,556,416.00	476,123,688.98	-	1,613,680,104.98	-	1,613,680,104.98
D	5.1.08.03	100,979,571.00	169,303,229.00	-	270,282,800.00	-	270,282,800.00
D	5.1.08.04	970,400.00	962,500.00	-	1,932,900.00	-	1,932,900.00
D	5.1.08.90	2,045,219.00	744,704.00	-	2,789,923.00	-	2,789,923.00
D	5.1.11	6,255,199,897.56	3,382,798,795.03	5,335,530.00	9,632,663,162.59	-	9,632,663,162.59
D	5.1.11.13	220,362,850.34	92,391,270.00	-	312,754,120.34	-	312,754,120.34
D	5.1.11.14	143,625,508.90	103,980,185.44	-	247,605,694.34	-	247,605,694.34
D	5.1.11.15	110,992,427.00	148,956,883.95	-	259,949,310.95	-	259,949,310.95
D	5.1.11.17	296,581,780.00	94,594,765.01	5,307,730.00	385,868,815.01	-	385,868,815.01
D	5.1.11.18	984,102,761.00	387,561,832.00	-	1,371,664,593.00	-	1,371,664,593.00
D	5.1.11.19	230,760,167.00	228,670,655.08	27,800.00	459,403,022.08	-	459,403,022.08
D	5.1.11.21	42,293,697.00	13,219,450.00	-	55,513,147.00	-	55,513,147.00
D	5.1.11.23	22,617,702.00	20,278,761.00	-	42,896,463.00	-	42,896,463.00
D	5.1.11.25	6,180,014.00	85,637,923.00	-	91,817,937.00	-	91,817,937.00
D	5.1.11.46	93,089,919.00	64,605,862.00	-	157,695,781.00	-	157,695,781.00
D	5.1.11.49	14,142,084.00	4,725,000.00	-	18,867,084.00	-	18,867,084.00
D	5.1.11.55	22,748,526.32	16,007,388.31	-	38,755,914.63	-	38,755,914.63
D	5.1.11.65	26,828,702.00	19,956,050.00	-	46,784,752.00	-	46,784,752.00
D	5.1.11.79	3,546,657,758.00	1,821,690,732.24	-	5,368,348,490.24	-	5,368,348,490.24
D	5.1.11.80	494,216,001.00	280,522,037.00	-	774,738,038.00	-	774,738,038.00
D	5.1.20	372,258,866.84	434,163,127.08	228,900.00	806,193,093.92	-	806,193,093.92
D	5.1.20.01	25,519,190.00	-	-	25,519,190.00	-	25,519,190.00
D	5.1.20.02	-	224,805,849.00	-	224,805,849.00	-	224,805,849.00
D	5.1.20.11	-	5,510,410.00	228,900.00	5,281,510.00	-	5,281,510.00
D	5.1.20.17	449,000.00	-	-	449,000.00	-	449,000.00
D	5.1.20.24	27,108,782.84	32,563,033.08	-	59,671,815.92	-	59,671,815.92
D	5.1.20.26	319,181,894.00	171,283,835.00	-	490,465,729.00	-	490,465,729.00
D	5.3	410,734,360.84	4,663,836,357.47	-	5,074,570,718.31	-	5,074,570,718.31
D	5.3.47	-	4,528,994,492.47	-	4,528,994,492.47	-	4,528,994,492.47
D	5.3.47.14	-	4,528,994,492.47	-	4,528,994,492.47	-	4,528,994,492.47
D	5.3.60	392,374,809.84	130,036,557.00	-	522,411,366.84	-	522,411,366.84
D	5.3.60.01	25,645,013.00	8,549,448.00	-	34,194,461.00	-	34,194,461.00
D	5.3.60.04	917,632.80	66,849.00	-	984,481.80	-	984,481.80
D	5.3.60.05	174,792,412.04	57,854,469.00	-	232,646,881.04	-	232,646,881.04
D	5.3.60.06	37,751,943.00	12,554,760.00	-	50,306,703.00	-	50,306,703.00
D	5.3.60.07	125,874,519.00	41,897,935.00	-	167,772,454.00	-	167,772,454.00
D	5.3.60.08	27,216,367.00	9,072,123.00	-	36,288,490.00	-	36,288,490.00
D	5.3.60.09	176,923.00	40,973.00	-	217,896.00	-	217,896.00
D	5.3.68	18,359,551.00	4,805,308.00	-	23,164,859.00	-	23,164,859.00
D	5.3.68.03	18,359,551.00	4,805,308.00	-	23,164,859.00	-	23,164,859.00
D	5.4	56,344,395.00	-	-	56,344,395.00	-	56,344,395.00
D	5.4.23	56,344,395.00	-	-	56,344,395.00	-	56,344,395.00
D	5.4.23.02	56,344,395.00	-	-	56,344,395.00	-	56,344,395.00
D	5.5	4,026,475,717.09	8,807,768,160.35	167,658,714.17	12,666,585,163.27	-	12,666,585,163.27
D	5.5.08	4,026,475,717.09	8,807,768,160.35	167,658,714.17	12,666,585,163.27	-	12,666,585,163.27
D	5.5.08.01	798,707,906.60	2,115,417,486.80	-	2,914,125,393.40	-	2,914,125,393.40
D	5.5.08.02	2,793,835,810.49	6,245,130,873.55	167,658,714.17	8,871,307,969.87	-	8,871,307,969.87
D	5.5.08.05	433,932,000.00	447,219,800.00	-	881,151,800.00	-	881,151,800.00
D	5.7	27,415,415.00	390,000.00	17,590,000.00	10,215,415.00	-	10,215,415.00
D	5.7.20	10,215,415.00	390,000.00	390,000.00	10,215,415.00	-	10,215,415.00
D	5.7.20.80	10,215,415.00	390,000.00	390,000.00	10,215,415.00	-	10,215,415.00
D	5.7.22	17,200,000.00	-	17,200,000.00	-	-	-
D	5.7.22.90	17,200,000.00	-	17,200,000.00	-	-	-
D	5.8	46,391,853.12	66,353,267.78	0.36	112,745,120.54	-	112,745,120.54
D	5.8.02	34,717,811.62	11,588,097.82	-	46,305,909.44	-	46,305,909.44
D	5.8.02.37	23,700,681.00	5,266,818.00	-	28,967,499.00	-	28,967,499.00
D	5.8.02.40	11,017,130.62	6,321,279.82	-	17,338,410.44	-	17,338,410.44
D	5.8.04	-	37,814,729.27	-	37,814,729.27	-	37,814,729.27

D 5.8.04.23	-	37,814,729.27	-	37,814,729.27	-	37,814,729.27
D 5.8.90	11,674,041.50	16,950,440.69	0.36	28,624,481.83	-	28,624,481.83
D 5.8.90.12	11,575,636.00	4,924,722.00	-	16,500,358.00	-	16,500,358.00
D 5.8.90.16	98,405.50	25,402.01	0.36	123,807.15	-	123,807.15
D 5.8.90.19	-	12,000,316.68	-	12,000,316.68	-	12,000,316.68
D 5.9	-	6,412,831,152.53	-	6,412,831,152.53	-	6,412,831,152.53
D 5.9.05	-	6,412,831,152.53	-	6,412,831,152.53	-	6,412,831,152.53
D 5.9.05.01	-	6,412,831,152.53	-	6,412,831,152.53	-	6,412,831,152.53
D 8	-	7,138,929,088.91	7,138,929,088.91	-	-	-
D 8.1	2,260,215,586.35	1,298,029,570.72	337,347,022.68	3,220,898,134.39	-	3,220,898,134.39
D 8.1.20	26,787,951.09	502,896,515.67	41,386,243.53	488,298,223.23	-	488,298,223.23
D 8.1.20.90	26,787,951.09	502,896,515.67	41,386,243.53	488,298,223.23	-	488,298,223.23
D 8.1.90	2,233,427,635.26	795,133,055.05	295,960,779.15	2,732,599,911.16	-	2,732,599,911.16
D 8.1.90.03	2,073,935,941.00	795,133,055.04	184,302,361.04	2,684,766,635.00	-	2,684,766,635.00
D 8.1.90.90	159,491,694.26	0.01	111,658,418.11	47,833,276.16	-	47,833,276.16
D 8.3	1,393,511,340.20	4,902,738,426.90	600,814,068.61	5,695,435,698.49	-	5,695,435,698.49
D 8.3.15	1,339,369,580.05	3,075,502.00	546,672,308.46	795,772,773.59	-	795,772,773.59
D 8.3.15.10	104,128,513.05	3,075,502.00	63,322,144.25	43,881,870.80	-	43,881,870.80
D 8.3.15.35	1,235,241,067.00	-	483,350,164.21	751,890,902.79	-	751,890,902.79
D 8.3.47	54,141,760.15	-	54,141,760.15	-	-	-
D 8.3.47.04	54,141,760.15	-	54,141,760.15	-	-	-
D 8.3.55	-	4,899,662,924.90	-	4,899,662,924.90	-	4,899,662,924.90
D 8.3.55.11	-	4,899,662,924.90	-	4,899,662,924.90	-	4,899,662,924.90
D 8.9	3,653,726,926.55	938,161,091.29	6,200,767,997.62	8,916,333,832.88	-	8,916,333,832.88
D 8.9.05	2,260,215,586.35	337,347,022.68	1,298,029,570.72	3,220,898,134.39	-	3,220,898,134.39
D 8.9.05.90	2,260,215,586.35	337,347,022.68	1,298,029,570.72	3,220,898,134.39	-	3,220,898,134.39
D 8.9.15	1,393,511,340.20	600,814,068.61	4,902,738,426.90	5,695,435,698.49	-	5,695,435,698.49
D 8.9.15.06	1,339,369,580.05	546,672,308.46	3,075,502.00	795,772,773.59	-	795,772,773.59
D 8.9.15.16	-	-	4,899,662,924.90	4,899,662,924.90	-	4,899,662,924.90
D 8.9.15.18	54,141,760.15	54,141,760.15	-	-	-	-
D 9	-	4,509,660,569.21	4,509,660,569.21	-	-	-
D 9.1	358,984,780,416.00	3,551,142.00	4,212,704,297.00	363,193,933,571.00	-	363,193,933,571.00
D 9.1.20	358,984,780,416.00	3,551,142.00	4,212,704,297.00	363,193,933,571.00	-	363,193,933,571.00
D 9.1.20.04	358,984,780,416.00	3,551,142.00	4,212,704,297.00	363,193,933,571.00	-	363,193,933,571.00
D 9.3	293,405,130.21	293,405,130.21	-	-	-	-
D 9.3.01	287,036,222.21	287,036,222.21	-	-	-	-
D 9.3.01.02	287,036,222.21	287,036,222.21	-	-	-	-
D 9.3.06	6,368,908.00	6,368,908.00	-	-	-	-
D 9.3.06.17	6,368,908.00	6,368,908.00	-	-	-	-
D 9.9	359,278,185,546.21	4,212,704,297.00	296,956,272.21	363,193,933,571.00	-	363,193,933,571.00
D 9.9.05	358,984,780,416.00	4,212,704,297.00	3,551,142.00	363,193,933,571.00	-	363,193,933,571.00
D 9.9.05.05	358,984,780,416.00	4,212,704,297.00	3,551,142.00	363,193,933,571.00	-	363,193,933,571.00
D 9.9.15	293,405,130.21	-	293,405,130.21	-	-	-
D 9.9.15.02	6,368,908.00	-	6,368,908.00	-	-	-
D 9.9.15.24	287,036,222.21	-	287,036,222.21	-	-	-

S 821347000 11012 2020 CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

D	1.1.10.05	69,600,000	1,238,494,338	-
D	1.1.10.06	69,600,000	22,515,473	-
D	1.3.11.01	217,047,170	6,260,330	-
D	1.3.11.01	230,147,551	7,654,076	-
D	1.3.11.01	114,747,000	2,918,945	-
D	1.3.11.01	230,147,245	604,703,366	-
D	1.3.11.01	122,747,000	908,462	-
D	1.3.11.01	237,347,001	1,648,327,111	-
D	1.3.11.01	23,500,000	340,568	-
D	1.3.11.01	263,647,692	835,651	-
D	1.3.11.01	216,847,268	77,838,897	-
D	1.3.11.01	923,271,453	575,827	-
D	1.3.11.01	121,947,000	298,547	-
D	1.3.11.01	220,147,703	1,233,981	-
D	1.3.11.01	220,147,545	135,755	-
D	1.3.11.01	122,547,000	354,513	-
D	1.3.11.01	220,147,161	575,827	-
D	1.3.11.01	220,147,745	187,594	-
D	1.3.11.01	260,747,268	328,857	-
D	1.3.11.01	123,147,000	869,343	-
D	1.3.11.01	123,047,000	168,294	-
D	1.3.11.01	213,047,030	4,954,589	-
D	1.3.11.01	210,547,205	17,898,719	-
D	1.3.11.01	218,047,980	4,054,389	-
D	1.3.11.01	124,247,000	575,827	-
D	1.3.11.01	124,047,000	683,772	-
D	1.3.11.01	216,047,960	2,423,401	-
D	1.3.11.01	212,047,720	5,411,513	-
D	1.3.11.01	216,047,460	4,404,158	-
D	1.3.11.01	121,447,000	135,755	-
D	1.3.11.01	11,100,000	225,017	-
D	1.3.11.01	923,270,861	97,556,808	-
D	1.3.11.01	215,847,058	13,627,412	-
D	1.3.11.01	217,047,570	1,014,106	-
D	1.3.11.01	210,147,001	1,283,606	-
D	1.3.11.01	215,347,053	4,607,692	-
D	1.3.11.01	216,147,161	6,545,864	-
D	1.3.11.01	218,947,189	725,995	-
D	1.3.11.01	214,547,245	6,133,581	-
D	1.3.11.01	218,847,288	312,451,036	-
D	1.3.11.01	211,847,318	63,140,649	-
D	1.3.11.01	214,147,541	22,945,971	-
D	1.3.11.01	215,847,258	13,314,804	-
D	1.3.11.01	215,147,551	5,766,689	-
D	1.3.11.01	215,547,555	572,592,412	-
D	1.3.11.01	210,547,605	2,709,653	-
D	1.3.11.01	217,547,675	4,157,117	-
D	1.3.11.01	219,247,692	47,900,520	-
D	1.3.11.01	210,347,703	18,580,973	-
D	1.3.11.01	210,747,707	39,164,065	-
D	1.3.11.01	219,847,798	74,330,916	-
D	1.3.11.01	214,547,745	3,728,417	-
D	1.3.11.01	26,800,000	340,568	-
D	1.3.11.01	31,400,000	1,639,409	-
D	1.3.11.01	923,271,352	2,009,938	-
D	1.3.11.01	923,272,478	443,069	-
D	1.3.11.01	923,272,914	17,666,931	-
D	1.3.11.02	218,847,288	-	120,000,000
D	1.3.11.03	230,147,245	2,058,341	-

D	1.3.11.03	237,347,001	71,152,787	-
D	1.3.11.03	216,847,268	539,715	-
D	1.3.11.03	213,047,030	29,199	-
D	1.3.11.03	210,547,205	159,759	-
D	1.3.11.03	218,047,980	22,707	-
D	1.3.11.03	212,047,720	3,846	-
D	1.3.11.03	923,270,861	55,583	-
D	1.3.11.03	215,847,058	7,848	-
D	1.3.11.03	210,147,001	5,298	-
D	1.3.11.03	215,347,053	20,299	-
D	1.3.11.03	216,147,161	2,459	-
D	1.3.11.03	214,547,245	98,984	-
D	1.3.11.03	211,847,318	400,142	-
D	1.3.11.03	214,147,541	4,977	-
D	1.3.11.03	215,847,258	5,608	-
D	1.3.11.03	215,547,555	3,340	-
D	1.3.11.03	219,247,692	306,259	-
D	1.3.11.03	210,747,707	518,985	-
D	1.3.11.03	923,272,914	395,937	-
D	1.3.11.18	114,747,000	2,941,306	-
D	1.3.37.12	216,047,960	124,597	-
D	1.3.37.12	215,847,058	175,614,029	-
D	1.3.37.12	215,547,555	115,968,938	-
D	1.3.37.12	219,247,692	84,366,711	-
D	1.3.84.10	216,847,268	9,253,048	-
D	1.3.84.10	216,047,660	35,909,655	-
D	1.3.84.10	210,547,205	386,132	-
D	1.3.84.10	218,047,980	20,581,638	-
D	1.3.84.10	217,047,570	26,595,243	-
D	1.3.84.10	216,147,161	8,685,278	-
D	1.3.84.10	214,547,245	527,436,934	-
D	1.3.84.10	218,847,288	813,332	-
D	1.3.84.10	214,147,541	4,064,678	-
D	1.3.84.10	215,147,551	128,668,973	-
D	1.3.84.10	210,547,605	76,721,651	-
D	1.3.84.10	210,347,703	13,150,272	-
D	1.3.84.10	219,847,798	15,583,108	-
D	1.3.84.10	214,547,745	6,030,459	-
D	1.3.84.35	216,847,268	6,927,380	-
D	1.3.84.35	216,047,660	2,154,242	-
D	1.3.84.35	210,547,205	46,336	-
D	1.3.84.35	218,047,980	617,449	-
D	1.3.84.35	216,047,960	7,476	-
D	1.3.84.35	216,147,161	8,053,659	-
D	1.3.84.35	214,547,245	38,305,284	-
D	1.3.84.35	218,847,288	97,600	-
D	1.3.84.35	214,147,541	2,295,422	-
D	1.3.84.35	215,147,551	7,764,363	-
D	1.3.84.35	210,547,605	35,734,089	-
D	1.3.84.35	219,247,692	35,887,254	-
D	1.3.84.35	210,347,703	1,154,445	-
D	1.3.84.35	219,847,798	12,941,944	-
D	1.9.06.01	121,708,000	47,737,620	-
D	1.9.08.01	923,272,394	100	-
D	1.9.08.01	37,000,000	25,279,933	-
D	1.9.08.01	825,347,000	634,481,655	-
D	2.4.40.23	96,500,000	61,714,456	-
D	2.9.02.01	23,500,000	51,137,075	-
D	2.9.02.01	923,272,712	5,535,289	-
D	4.1.10.01	230,147,245	-	148,795,777

D	4.1.10.01	237,347,001	-	1,766,064,758
D	4.1.10.01	37,000,000	-	866,278
D	4.1.10.01	123,447,000	-	383,853
D	4.1.10.01	216,847,268	-	40,695,681
D	4.1.10.01	214,547,545	-	697,010
D	4.1.10.01	213,047,030	-	1,263,836
D	4.1.10.01	210,547,205	-	13,188,179
D	4.1.10.01	218,047,980	-	825,738
D	4.1.10.01	216,047,960	-	428,611
D	4.1.10.01	212,047,720	-	1,774,813
D	4.1.10.01	923,270,861	-	23,892,392
D	4.1.10.01	215,847,058	-	3,622,067
D	4.1.10.01	210,147,001	-	412,868
D	4.1.10.01	215,347,053	-	602,654
D	4.1.10.01	216,147,161	-	1,134,914
D	4.1.10.01	214,547,245	-	1,199,197
D	4.1.10.01	211,847,318	-	30,519,477
D	4.1.10.01	214,147,541	-	810,375
D	4.1.10.01	215,847,258	-	290,067
D	4.1.10.01	215,147,551	-	413,519
D	4.1.10.01	215,547,555	-	260,252
D	4.1.10.01	219,247,692	-	20,880,134
D	4.1.10.01	210,747,707	-	42,428,533
D	4.1.10.01	26,800,000	-	2,961,651
D	4.1.10.01	923,272,478	-	706,271
D	4.1.10.01	923,272,914	-	14,133,923
D	4.1.10.03	237,347,001	-	71,152,787
D	4.1.10.03	823,200,000	-	37,321
D	4.1.10.03	216,847,268	-	4,316
D	4.1.10.03	214,547,545	-	3,370,980
D	4.1.10.03	213,047,030	-	3,961
D	4.1.10.03	216,047,660	-	99,873
D	4.1.10.03	210,547,205	-	159,759
D	4.1.10.03	212,047,720	-	3,846
D	4.1.10.03	923,270,861	-	2,158
D	4.1.10.03	210,147,001	-	5,298
D	4.1.10.03	216,147,161	-	2,459
D	4.1.10.03	214,547,245	-	68,332
D	4.1.10.03	211,847,318	-	4,094
D	4.1.10.03	923,272,914	-	696,610
D	4.1.10.60	217,047,170	-	62,699,382
D	4.1.10.60	216,847,268	-	8,420,469
D	4.1.10.60	213,047,030	-	8,481,742
D	4.1.10.60	216,047,660	-	94,467,286
D	4.1.10.60	210,547,205	-	1,339,790
D	4.1.10.60	218,047,980	-	113,895,560
D	4.1.10.60	212,047,720	-	48,702,400
D	4.1.10.60	217,047,570	-	84,619,291
D	4.1.10.60	210,147,001	-	21,958,786,405
D	4.1.10.60	215,347,053	-	62,625,910
D	4.1.10.60	216,147,161	-	9,341,567
D	4.1.10.60	218,947,189	-	231,435,117
D	4.1.10.60	214,547,245	-	375,860,493
D	4.1.10.60	218,847,288	-	109,890,866
D	4.1.10.60	215,147,551	-	253,190,777
D	4.1.10.60	210,547,605	-	873,359
D	4.1.10.60	217,547,675	-	64,079,889
D	4.1.10.60	210,347,703	-	1,371,805
D	4.1.10.60	210,747,707	-	116,651,807
D	4.1.10.60	219,847,798	-	13,956,784

D	4.1.10.60	214,547,745	-	53,059,320
D	4.4.28.08	923,272,432	-	283,187,565
D	4.4.28.24	214,547,545	-	37,923,632
D	4.4.28.24	216,047,960	-	45,809
D	4.4.28.24	216,047,460	-	51,515,130
D	4.4.28.24	215,847,058	-	119,599,986
D	4.4.28.24	211,847,318	-	17,286,045
D	4.4.28.24	215,847,258	-	29,406,150
D	4.4.28.24	215,547,555	-	101,008,416
D	4.4.28.24	219,247,692	-	2,298,900
D	4.7.05.08	821,347,000	-	9,138,861
D	4.7.05.08	923,272,394	-	4,610,620,567
D	4.7.22.01	910,300,000	-	22,930,000
D	4.7.22.01	923,272,394	-	65,088,000
D	4.7.22.03	10,200,000	-	14,900,000
D	4.8.02.01	69,600,000	-	185,735
D	4.8.02.33	216,847,268	-	512,567
D	4.8.02.33	213,047,030	-	2,267,194
D	4.8.02.33	216,047,660	-	2,154,242
D	4.8.02.33	210,547,205	-	23,168
D	4.8.02.33	218,047,980	-	34,756,258
D	4.8.02.33	215,847,058	-	8,763,487
D	4.8.02.33	214,547,245	-	24,182,984
D	4.8.02.33	214,147,541	-	2,295,422
D	4.8.02.33	215,847,258	-	8,210,108
D	4.8.02.33	215,147,551	-	7,720,138
D	4.8.02.33	215,547,555	-	5,049,943
D	4.8.02.33	210,547,605	-	4,367,009
D	4.8.02.33	217,547,675	-	22,757,784
D	4.8.02.33	219,247,692	-	14,659,614
D	4.8.02.33	210,347,703	-	1,154,445
D	4.8.02.33	219,847,798	-	909,474
D	4.8.02.33	214,547,745	-	9,411,017
D	5.1.04.01	23,900,000	-	168,864,000
D	5.1.04.02	26,800,000	-	28,212,900
D	5.1.04.03	22,000,000	-	28,212,900
D	5.1.04.04	11,300,000	-	56,345,700
D	5.1.11.17	237,347,001	-	5,831,100
D	5.1.11.17	210,747,707	-	414,500
D	5.1.11.25	41,800,000	-	84,788,968
D	5.1.20.01	217,047,570	-	19,590
D	5.1.20.01	210,147,001	-	25,499,600
D	5.1.20.02	10,200,000	-	224,805,849
D	5.1.20.11	114,747,000	-	3,510,398
D	5.1.20.11	230,247,189	-	197,212
D	5.1.20.11	210,147,001	-	1,463,000
D	5.1.20.11	117,070,000	-	23,000
D	5.1.20.11	218,847,288	-	87,900
D	5.1.20.26	96,500,000	-	364,465,729
D	5.1.20.26	822,500,000	-	126,000,000
D	5.4.23.02	219,847,798	-	56,344,395
D	5.7.20.80	923,272,394	-	10,215,415
D	5.8.02.40	69,600,000	-	66,531

D	1.3.84.21	1	El saldo de doce millones de pesos por concepto de indemnizaciones corresponde a la reclamación hecha a la aseguradora. Seguros del Estado. por incumplimiento en la terminación del contrato No. 100 del 2018 con la Entidad Cuerpo de Bomberos voluntarios de Santa Ana -Magdalena. dicho valor fue reintegrado por parte de la Aseguradora en la vigencia 2020.	12,000,000.00
D	1.9.06.01	1	La variación porcentual del 100 por ciento, obedece a los recursos anticipados en diferentes convenios que por razones del aislamiento obligatorio de la pandemia producida por el Covid 19, debieron ser suspendidos. Por tal motivo no se ejecutaron dentro de la vigencia 2020.	278,157,012.00
D	1.9.06.04	1	La variación porcentual del 159.36 por ciento, obedece a los recursos anticipados en diferentes proyectos que por razones del aislamiento obligatorio de la pandemia producida por el Covid 19, debieron ser suspendidos. Por tal motivo no se ejecutaron dentro de la vigencia 2020.	1,094,672,249.92
D	1.9.08.01	1	El aumento se debe al convenio firmado con Agrosavia que tiene como objeto Implementación de sistemas silvopastoriles para dos municipios del Departamento del Magdalena".	25,279,933.00
D	2.4.01.01	1	corresponde a las cuentas por pagar de la Corporación, la cual representa las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades . Con Relación a la vigencia anterior hubo un incremento del 301.61% en comparación del 2019, esto obedece a que para el cierre de la presente vigencia quedaron obligaciones apropiadas para pagarlas en la vigencia 2021.	53,483,422.00
D	2.4.01.02	1	El incremento esta fundamentado por la apropiación presupuestal del concepto de interventoría a nombre del señor Carlos Mejía Nuñez.	74,063,448.28
D	2.7.01.03	1	La cuenta Litigios y demandas, tuvo una disminución con relación al año 2019 del 63.58%, por la baja en cuentas de la provisión del proceso jurÁ-dico de la universidad de Cartagena por valor de \$1.119.584.563,00 luego de la recalificación de la demanda por parte de la oficina jurÁ-dica en el EKOGUI, esta demanda era la mÁs representativa en la cuenta de provisiones, a su vez se reclasifican a cuentas de orden acreedoras, de acuerdo a la valoración de los apoderados las consideraron de riesgo medio.	1,096,419,704.00
D	2.9.02.01	1	La cuenta 290201 "Recurso recibidos en administración" con un saldo de \$82.078.607,85, representa el valor de los recursos recibidos por la Corporación para su administración en virtud de los convenios de asociación firmados con varias entidades pÁblicas, lo cual disminuyó respecto del año 2019 por cuanto se ejecutaron en su mayoría los convenios suscritos en años anteriores.	3,786,683,949.48

D 3.1.09.01	1	El aumento del 4398.37 por ciento del excedente acumulados con respecto al mismo periodo del año anterior se debe principalmente a la recuperación de la provisión que cursaba por parte de Arrocería Movilla por valor de \$26.636.695.262., que origina excedentes en el año inmediatamente anterior.	31,080,139,601.11
D 4.4.28.08	1	La variación del cien por ciento en la cuenta de donaciones es gracias a los repuestos para Estación de Monitoreo de la Calidad del Aire, evaluados por 283.187.566 millones recibidos de KOICA a través de La Agencia Presidencial De Cooperación Internacional de Colombia.	283,187,566.00
D 4.7.05.10	1	La disminución del 100 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior. al pasar de 2.167.394.311 pesos en el 2019 a cero pesos en el 2020, debido a que en el año 2017 se realizaron reservas para gastos de inversión. por lo tanto dichos recursos fueron girados por la nación durante el año 2018 y ejecutados en el 2019, sin que para el 2020 se registraran ingresos por tal concepto.	2,167,394,311.00
D 4.7.22.01	1	La variación positiva del 525.88 por ciento en comparación con el cuarto trimestre del 2019 obedece al cambio en el giro de las deducciones de los pagos realizados a través del SIF Nación.	73,955,000.00
D 4.7.22.90	1	La variación negativa de 100 por ciento obedece a los convenios ejecutados en 2019, que para el 2020 ya habían finalizado en su totalidad.	729,172,090.00
D 4.8.02.33	1	El incremento en los intereses en la sobretasa ambiental al impuesto predial y porcentaje Ambiental con relación al 2019, atiende a la gestión del grupo de Gestión de Cobro que logró obtener la información por parte de los municipios del departamento del Magdalena.	73,125,066.75
D 4.8.08.26	1	La disminución del 95.84 por ciento en la cuenta de recuperaciones con respecto al mismo periodo del año anterior al pasar de 27.031.293.456 pesos en el cuarto trimestre al año anterior a 1.123.293.318 pesos se presenta por la recuperación de provisión de demanda en contra de la Corporación por parte de la Entidad Arrocería Movilla. lo que produjo un impacto favorable en la vigencia 2019.	25,908,000,138.00
D 5.1.11.19	1	La disminución en la cuenta de viáticos y gastos de viaje con relación a la vigencia anterior atiende al aislamiento obligatorio por causa de la pandemia ocasionada por el Covid-19.	808,285,027.92
D 5.1.11.21	1	La disminución del 56.14 puntos porcentuales obedece al aislamiento obligatorio por causa de la pandemia ocasionada por el Covid-19, que se suspende actividades de educación ambiental y demás actividades que se publicitan por eso se refleja la disminución del gasto.	71,057,461.00
D 5.1.11.49	1	La disminución obedece a que el aislamiento obligatorio obligó a la mayoría de los funcionarios a trabajar desde casa, lo que generó un ahorro en el servicio de aseo, cafetería y restaurantes.	36,495,443.00
D 5.1.11.79	1	El aumento obedece a la contabilización de los gastos que anteriormente se registraban en la cuenta 510802 honorarios la cual es eliminada del catálogo de cuentas y pasan a ser contabilizados en la cuenta 511179 honorarios.	2,115,874,296.24

D 5.1.20.02	1	El aumento del 446.17 por ciento obedece al incremento del presupuesto de ingresos, donde se proyectó unos ingresos por 72.000 millones producto de un crédito para financiar proyectos en la Santa Marta.	183,645,649.00
D 5.1.20.26	1	El incremento del 81.15 por ciento se debe al pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el proceso de ofertar las vacantes existente en la Corporación.	219,714,944.00
D 5.3.47.14	1	El incremento obedece al cambio de las políticas contables en cuanto a la Tasa y Procedimiento, por tal razón se registra el nuevo cálculo posterior a la reversión del dereriero registrado en el 2019.	2,223,455,763.47
D 5.3.68.03	1	La disminución en el gasto de la provisión de los litigios que cursan en contra la entidad, que según la valoración de la probabilidad de pérdida calculado por los abogados de cada caso es baja al igual que las pretenciones en cada caso.	257,785,592.00
D 5.4.23.02	1	La disminución de los gastos para proyectos de inversión en un 94.06 por ciento a razón de la Pandemia causada por el Covid - 19 que obligo al confinamiento y paralicis de la economía nacional.	891,956,768.20
D 5.5.08.05	1	La disminución de los gastos para Educación Capacitación y Divulgación de proyectos ambientales en un 53.55 por ciento a razón de la Pandemia causada por el Covid - 19 que obligo al confinamiento y paralicis de la economía nacional.	1,015,717,935.00
D 5.5.08.09	1	La disminución del 100 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior, al pasar de 200.000.000. pesos en el 2019 a cero pesos en el 2020, debido a la finalización de un convenio suscrito con la Universidad del Magdalena.	200,000,000.00
D 5.8.04.23	1	La disminución del gasto está relacionada con las respuestas a las reclamaciones radicadas en la Corporación por los valores liquidados por las Tasas en periodos acteriores, que en la vigencia 2020 disminuyeron en un 52.81 por ciento.	42,322,035.82
D 8.1.90.90	1	La disminución de otros activos contingentes obedece a la resolución de las reclamaciones a favor de los usuarios y que se habían registrado en cuentas de Orden por no cumplir con las condiciones de activos.	151,286,392.89
D 8.3.47.04	1	La disminución obedece al seguimiento del comité de sostenibilidad de la información contable y el inventario anual que evidencia que dichos bienes no se encuentran en condiciones de uso.	54,141,760.15
D 8.9.15.18	1	La disminución obedece al seguimiento del comité de sostenibilidad de la información contable y el inventario anual que evidencia que dichos bienes no se encuentran en condiciones de uso.	54,141,760.15
D 9.3.01.02	1	La disminución del 100 por ciento es producto de la reclasificación a la cuenta de Activos contingentes, donde se registran los títulos judiciales a favor de la Corporación producto de la gestión de Cobro que estaban registrados como un Pasivo Contingente en la cuenta 930102.	287,036,222.21
D 9.9.15.24	1	La disminución del 100 por ciento es producto de la reclasificación a la cuenta de Activos contingentes, donde se registran los títulos judiciales a favor de la Corporación producto de la gestión de Cobro que estaban registrados como un Pasivo Contingente.	287,036,222.21

S 821347000

11012

2020 CGN2020_004_COVID_19

D	1	ACTIVO	-42511686	0	14706768	14706768	-57218454	0
D	1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-42511686	0	14706768	14706768	-57218454	0
D	1.1.05	CAJA	-18422400	0	8038518	-26460918	-26460918	0
D	1.1.05.02	Caja Menor	-18422400	0	8038518	-26460918	-26460918	0
D	1.1.10	Depositos en Instituciones Financieras	-24089286	0	6668250	-30757536	-30757536	0
D	1.1.10.05	Cuenta Corriente	-24089286	0	6668250	-30757536	-30757536	0
D	2	PASIVO	2472714	0	745496	3218210	3218210	0
D	2.4	CUENTAS POR PAGAR	2472714	0	745496	1807976	1807976	0
D	2.4.07	RECURSO A FAVOR DE TERCEROS	1062480	0	288356	1350836	1350836	0
D	2.4.07.22	ESTAMPILLAS	1062480	0	288356	1350836	1350836	0
D	2.4.36	RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR	1410234	0	457140	457140	457140	0
D	2.4.36.05	SERVICIOS	0	0	72828	72828	72828	0
D	2.4.36.08	COMPRAS	495300	0	312223	807523	807523	0
D	2.4.36.27	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	172434	0	72089	244523	244523	0
D	5	GASTOS	44984400	15452264	0	60436664	0	60436664
D	5.1	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	44984400	15452264	0	60436664	0	60436664
D	5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	7530000	962500	0	8492500	0	8492500
D	5.1.08.03	Exámenes médicos para retomar labores precensurados	6750000	0	0	6750000	0	6750000
D	5.1.08.04	Dotación y Suministros a Trabajadores	780000	962500	0	1742500	0	1742500
D	5.1.11	GENERALES	37454400	14489764	0	51944164	0	51944164
D	5.1.11.14	COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD. SEÑAL	36406400	14193964	0	50600364	0	50600364
D	5.1.11.55	Elementos de Aseo y Lavandería	1048000	295800	0	1343800	0	1343800

Santa Marta, 23 de febrero 2021.

DICTAMEN REVISORIA FISCAL

Señores

ASAMBLEA CORPORATIVA

Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

OPINIÓN

He auditado los estados financieros adjuntos del Corporación Autónoma Regional del Magdalena., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

BASE DE OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección de Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros.

Soy independiente a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena de acuerdo con el Manual de Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes a mi auditoría de estados financieros en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para profundizar mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS



Consultorías S.A.S.
"El saber empresarial"

La Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la resolución 414 de 2014 y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), que incorpora las Normas internacionales de Información Financiera para Empresas públicas que no cotizan en el Mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del Público, que aplican el régimen de contabilidad Pública, que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2014, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Mi objetivo es tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podrían esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que la Empresa pública tomen con base en los estados financieros.

Av. Ferrocarril No. 29 - 200 El Mayor Business Of. 1
Santa Marta D.T.H. Magdalena - Colombia
Tel. (035) 436 5102 - Cel. (310) 472 4067

Cra 53 No. 70 - 72 Of. 15
Barranquilla, Atlántico - Colombia

www.rrconsultoriasempresariales.com
E mail: consultor.rr.asociados@hotmail.com

Como parte de una auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditorías aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de las auditorías programadas, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencias de auditoría que sea suficiente y apropiada para profundizar mi opinión.
- Obtener un entendimiento de control relevante a mi auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la administración.

Así mismo, comunique a los responsables de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, entre otros asuntos, el alcance de lo planeado y el momento de realización de las auditorías, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena está aplicando las normas contables para Entidades de Gobierno según la resolución 533 del año 2015 y sus modificaciones, el Catálogo General de Cuentas del Plan de Cuentas de la Contabilidad Pública según la resolución 620 del año 2015 versión 2015.10 lo cual hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, realizo pago a la Seguridad Social correspondiente a 122 empleados en la nómina a 31 de diciembre por valor de \$181.932.900 y no presentaron sanciones e intereses de mora.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, el control interno que tiene actualmente Corpamag tiene un Sistema de madurez satisfactorio, que promueve el crecimiento y bienestar de su talento humano, cuenta con direccionamiento estratégico óptimo que brinda los lineamientos necesarios para que la organización desarrolle sus funciones orientados al cumplimiento de objetivos. Adicionalmente, existe la cultura de mejora continua a partir de la auditoría interna y se promueve la autoevaluación institucional y de funcionarios, como estrategia para mejorar el desempeño de funciones en todas las áreas de la organización.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, CORPAMAG ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea corporativa y consejo directivo, en todos los aspectos importantes.

Cordialmente,

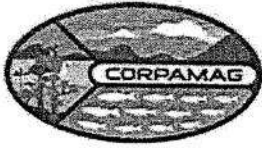


JESSICA CASTRO PEDROZO

Revisor Fiscal

T.P. No 190.531-T

Designado por R&R Consultorías S.A.S.



Los suscritos **CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ** Representante legal y **LILIBETH TOVAR JIMENO**, Profesional Especializado Grado 18 con funciones de Contador de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG-, en ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de la Resolución No. 356 de septiembre del 2007 y la resolución 182 de 2017, expedidas por la UAE- Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena con corte a 31 de diciembre del 2020, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad conforme a las normas del régimen de Contabilidad Pública y que las cifras registradas en ellos, reflejan de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, además se han elaborado conforme a lo señalado en el marco normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la resolución 533 de 2015 de la UAE- Contaduría General de la Nación.

Que en los estados contable básicos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena con corte a 31 de diciembre de 2020 revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en los libros de Contabilidad.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Santa Marta 25 de febrero del 2021.

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

LILIBETH TOVAR JIMENO
Contador
Tp 19312-T

Elaborado por: Marlen Medina Teherán



EL DIRECTOR GENERAL Y LA CONTADORA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL MAGDALENA

CERTIFICAN:

Dando cumplimiento a la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Certificamos que la información transmitida en línea a través del sistema CHIP durante el año 2020, corresponde a la información preparada por la entidad para la vigencia 2020, la cual fue tomada fielmente de los libros de contabilidad llevados conforme a las normas de Contabilidad Pública y que las cifras registradas en ellos reflejan razonablemente la Situación Financiera y social de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG.

Los archivos transmitidos fueron los siguientes:

CGN2015_001 Saldos y Movimientos
CGN2015_002 Operaciones Recíprocas
CGN2016C01 Variaciones trimestrales significativas
CGN2020_004Covid_19.
Juego Completo de Estados Financieros y Notas en archivo pdf.

Se expide en la ciudad de Santa Marta a los Quince (15) días del mes de febrero del 2021.

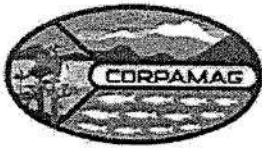
CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Secretario General

LIBETH TOVAR JIMENO
Contador
TP 136387-T

Elaboró: Marlen Medina Teheran
Revisó: Paul Laguna Panetta

Tipo Deudor	Concepto	No. Obligacion	Numero de identificacion	Tipo de identificacion	Nombre y Apellido	Valor de la obligacion	Estado de la deuda	
D	1	2	204	900373092	2	YUMA CONCESIONARIA SA	5.611.500,00	1
D	1	1	224	1629077	1	MACIAS VARGAS LUIS ANTONIO	4.449.271,68	1
D	1	1	220	8675865	1	PEREZ MANRIQUE DIEGO	10.509.708,60	1
D	1	1	222	12528437	1	DAZA FILADELFO	12.927.029,76	1
D	1	1	226	19287488	1	DAVILA SANCHEZ CARLOS RAFAEL	5.190.706,28	1
D	1	1	170	36531115	1	DAVILA ARMENTA RITA CECILIA MARIA DEL ROSARIO FATIMA	37.760.231,98	1
D	1	1	150	36719388	1	ACEVEDO ZABALETA ADRIANA MARGARITA	60.000.000,00	1
D	1	2	7	800068260	2	INVERSIONES PALO ALTO SAS	19.602.353,78	1
D	1	2	41	800080177	2	METROAGUA S.A. E.S.P	5.884.665.232,00	1
D	1	2	11	800106050	2	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO	419.519.721,20	1
D	1	2	264	800181106	2	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA MARTA ESSMAR ESP	1.766.064.758,00	1
D	1	2	2	800196893	2	AGROPECUARIA EL TAMBOR GNECCO ESPINOSA Y CIA S EN C	8.960.099,40	1
D	1	2	75	800204107	2	PALMAG LTDA	47.567.923,84	1
D	1	2	53	800237099	2	INVERSIONES DAVILA CLAVIJO S EN C	4.633.899,84	1
D	1	2	107	819000660	2	INVERSIONES DANGNO S.A	12.919.047,08	1
D	1	2	97	819000925	2	MUNICIPIO EL RETEN	45.484.019,42	1
D	1	2	237	819001391	2	EL ROBLE AGRICOLA S.A.	18.556.678,91	1
D	1	2	215	819002706	2	SANTA CRUZ DE PAPARE S.A.S.	23.654.033,16	1
D	1	2	32	819002831	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y AS	80.180.549,52	1
D	1	2	3	819003097	2	AGROPECUARIA MAVIL S.A.	5.293.589,76	1
D	1	2	196	819003224	2	MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL	27.258.480,00	1
D	1	2	101	819003297	2	MUNICIPIO ZONA BANANERA	32.951.839,93	1
D	1	2	100	819003760	2	MUNICIPIO ZAPAYAN	4.865.509,00	1
D	1	2	166	819004786	2	COMPAÑIA BANANERA S.A.S.	10.364.580,48	1
D	1	2	206	819006542	2	EXTRACTORA FRUPALMA S.A.	11.327.654,05	1
D	1	2	169	819006911	2	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS REGIONA	26.062.962,96	1
D	1	2	146	830033352	2	C.I. ANDIMINERALS S.A.S	39.528.089,00	1
D	1	2	265	830061724	2	FERRICARRILES DEL NORTE SA	46.603.481,00	1
D	1	2	242	830071121	2	CIPRECON SAS	12.782.126,00	1
D	1	2	266	830133111	2	MINERA TAYRONA	4.650.633,00	1
D	1	2	177	830503264	2	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SEF	70.588.002,66	1
D	1	2	205	891700834	2	INVERSIONES CELY CORTES S.A.S	4.855.027,64	1
D	1	2	35	891701230	2	AGROINVERSIONES LA FLORIDA SAS	17.320.379,04	1
D	1	2	245	891701571	2	INVERSIONES MARTINEZ SAAVEDRA LTDA	5.084.881,92	1
D	1	2	84	891702186	2	MUNICIPIO DE ARIGUANI	190.479.267,00	1
D	1	2	59	891702355	2	AGROPECUARIA LOS CAMPANOS - CAMPAGRO LT	41.206.971,20	1
D	1	2	82	891780042	2	MUNICIPIO CERRO DE SAN ANTONIO	15.175.827,00	1
D	1	2	90	891780050	2	MUNICIPIO DE PIVIJAY	115.864.000,00	1
D	1	2	92	891780052	2	MUNICIPIO DE REMOLINO	103.249.142,00	1
D	1	2	99	891780054	2	MUNICIPIO SAN SEBASTIAN	103.743.356,00	1
D	1	2	93	891780055	2	MUNICIPIO DE SAN ZENON	16.368.159,36	1
D	1	2	197	891780056	2	MUNICIPIO DE SANTA ANA	16.925.437,64	1
D	1	2	94	891780057	2	MUNICIPIO DE TENERIFE	64.995.100,02	1
D	1	2	249	900085879	2	CULTIPALMA S.A.S	6.550.028,20	1
D	1	2	263	900115484	2	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA EMPRI	20.964.012,54	1
D	1	2	103	900173221	2	AGROPECUARIAS BUENAVISTA S.A.	4.527.917,56	1
D	1	2	102	900202041	2	AGRICOLA MANANTIAL S.A.S.	8.474.803,20	1
D	1	2	207	900237621	2	ABE & CIA SCA	27.299.777,09	1
D	1	2	150	900384859	2	ELECTRIFICADORA DE PALMOR ESP SA	15.427.584,00	1

D	1	2	176	900439689	2	ADECUAMOS Y COMERCIALIZAMOS S.A.S	26.838.089,00	1
D	1	2	255	900506553	2	INTERNATIONAL AFFAIRS ENTERPRISE SAS	24.738.709,48	1
D	1	2	172	900599205	2	EMPRESA DE SERVICIOS EN LA FORMA DE ADMIN	7.275.842,70	1
D	1	2	258	900813318	2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE TIGRERA	11.917.597,13	1
D	1	2	148	900821695	2	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPI	49.122.169,19	1
D	1	2	263	901072272	2	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SEF	27.096.478,13	1
D	1	2	153	8190026128	2	MINERALTES S.EN C.A	51.528.089,00	1
D	1	2	198	9003617974	2	SERVICIOS DE MOLIENDA S.A.S	51.528.089,00	1
D	1	2	152	9004511900	2	MINERALES DE CIENAGA S.A.S	19.528.089,00	1
D	1	2	192	9007608602	2	HNOS ORFALE VASQUES ASOCIADOS S.A.S	37.899.021,00	1
D	1	2	208	9008513451	2	ASOCBOCATOMA	12.081.529,28	1
D	1	1	225	1728156	1	JORDI SANOGUERA JAIME	6.248.812,20	1
D	1	1	23	26707024	1	KDAVID DE YUMA EVA	5.215.679,28	1
D	1	1	39	5152274	1	FRAGOZO CASTILLO HERNANDO	14.542.245,47	1
D	1	1	24	79306435	1	OSPINA VALLEJO FREDY HERNAN	7.026.664,54	1
D	1	2	110	800071934	2	MUNICIPIO DE CHIBOLO	6.260.330,44	1
D	1	2	51	800086204	2	Empresa de Servicios Públicos de Pivijay	7.654.076,23	1
D	1	2	191	800103920	2	GOBERNACION DEL MAGDALENA	5.860.251,41	1
D	1	2	74	800104349	2	FRUTALES ARACATACA S.A.	4.498.912,86	1
D	1	2	233	800169325	2	MARES DE COLOMBIA S.A	5.750.423,10	1
D	1	2	9	800216399	2	INVERSIONES LAS PALMAS LTDA.	6.593.765,38	1
D	1	2	66	802017872	2	AGROPECUARIA EL CRISTAL S. EN C.	5.136.201,88	1
D	1	2	40	811025669	2	INVERSIONES LOS LIRIOS S.A.	6.849.361,23	1
D	1	2	86	819003225	2	MUNICIPIO DE CONCORDIA	5.096.672,40	1
D	1	2	241	819003849	2	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	4.404.158,02	1
D	1	2	125	819004186	2	EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANT	8.977.876,86	1
D	1	2	28	819006699	2	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL LA CO	19.943.493,64	1
D	1	2	112	824002015	2	RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA	8.928.405,16	1
D	1	2	168	830500756	2	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABAN	6.012.047,12	1
D	1	2	83	891780041	2	MUNICIPIO DE ARACATACA	4.417.906,69	1
D	1	2	96	891780049	2	MUNICIPIO EL PIÑÓN	13.024.736,71	1
D	1	2	58	900206535	2	ASOCIACION PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPE	12.868.502,40	1
D	1	2	252	900368212	2	DAVILA MORALES INVERSIONES Y CIA S EN C	5.188.989,16	1



EL SECRETARIO GENERAL Y LA CONTADORA DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG –

CERTIFICAN

Que los Estados Financieros correspondientes a la vigencia Fiscal 2020 se encuentran publicado mes a mes en un lugar visible de la secretaria General de la Corporación y en la página web de la entidad:

<https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/transparencia/planes-presupuesto-informes/estados-financieros-balances>.

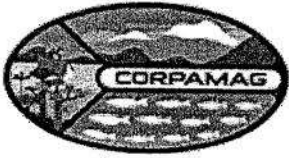
Se expide la presente en la ciudad de Santa Marta a los 26 días del mes de febrero del 2021.

Atentamente,

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

LILIBETH TOVAR JIMENO
Contadora
TP 136387-T

Elaborado por: Marlen Medina Teherán



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG**

CERTIFICA

Que los Informes de Gestión correspondiente a la vigencia Fiscal 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, se encuentran publicados en el siguiente link de la página web de la entidad:

<https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/transparencia/planes-presupuesto-informes/planeacion/informes-de-gestion>

Se expide la presente certificación a los tres (3) días del mes de marzo 2021.


ROSANA LASTRA CASTAÑEDA
Jefe Oficina de Planeación

Proyectó: Carlos Santodomingo
CS



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**EL PROFESIONAL ESPECIALIADO GRADO 18 CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO DE
LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
-CORPAMAG-**

CERTIFICA:

Que la información presupuestal correspondiente a la vigencia Fiscal 2020 se encuentra publicada a 31 de diciembre de 2020, en la página web de la entidad:
<https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/transparencia/planeación-presupuestoinformes/informacion-presupuestal>.

Se expide la presente certificación a los tres (3) días del mes de marzo 2021.

X Neyla Esther Martínez Orozco
NEYLA ESTHER MARTÍNEZ OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



EL SECRETARIO GENERAL Y LA CONTADORA DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG –

CERTIFICAN

Que los Estados Financieros correspondientes a la vigencia Fiscal 2020 se encuentran publicados a 31 de diciembre del 2020 de acuerdo a la Resolución 182 de 2017, expedida por la UAE- Contaduría General de la Nación, en la página web de la entidad: <https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/transparencia/planes-presupuesto-informes/estados-financieros-balances>.

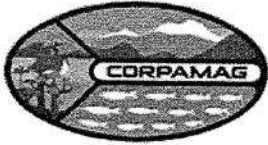
Se expide la presente en la ciudad de Santa Marta a los 26 días del mes de febrero del 2021.

Atentamente,

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

LIBETH TOVAR JIMENO
Contadora
TP 136387-T

Elaborado por: Marlen Medina Teherán *el*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**EL SECRETRARIO GENRAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA
REGIONAL DEL MAGDALENA
-CORPAMAG-**

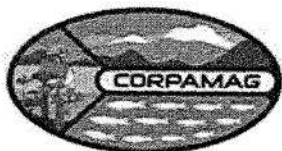
CERTIFICA:

Que la información de carácter administrativo correspondiente a la vigencia Fiscal 2020 se encuentra publicada a 31 de diciembre de 2020, en la página web de la entidad:
<https://www.corpamag.gov.co>.

Se expide la presente certificación a los tres (3) días del mes de marzo 2021.

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



1. INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE -VIGENCIA 2020

OBJETIVO:

Evaluar el desarrollo del control interno contable de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena correspondiente a la vigencia 2020, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

El Control Interno Contable "es el proceso que bajo responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel que trata el Régimen de Contabilidad Pública" (Concepto tomado del anexo de la resolución 193/2016).

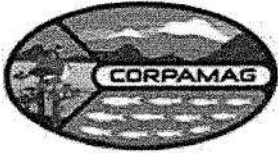
El fundamento normativo para realizar esta evaluación está establecido en la Resolución 193 de 2016 emitida por la CGR, y se presenta mediante el diligenciamiento y reporte de un formulario en donde se realizan valoraciones cuantitativas y cualitativas.

METODOLOGÍA: se evaluaron las actividades del proceso del control contable de CORPAMAG de la vigencia 2020, mediante la verificación de evidencias (documentales y observación).

Esta evaluación, obtuvo un resultado de cuatro (4.98) puntos sobre (5), indicando que el Control Interno efectuado por los responsables del proceso contable en CORPAMAG durante el período 2020 fue EFICIENTE.

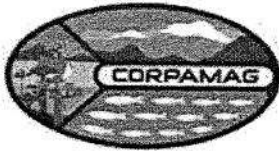
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,98
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Se evidencia Manual de Políticas Contables versión 004 (Resolución 484 del 2017 y modificatorias 1465 del 24 abril de 2019, 960 del 1 junio/2020 Y 3090 del 30 de diciembre/2020)	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidencian acta reunión virtual de socialización: 18 de septiembre de 2020		



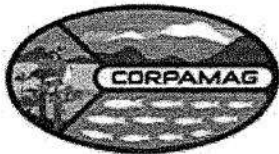
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Corporación aplica las políticas establecidas, dado que para el desarrollo del procedimiento contable aplica el manual de Políticas Contables.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Para el proceso de adopción del marco normativo contable, se realizó un diagnóstico identificando las políticas que aplican para la Corporación de acuerdo a su naturaleza y a la actividad que ejerce dentro del cumplimiento de las funciones como entidad del gobierno nacional.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Manual de Políticas contables de la Corporación, conjuntamente con los procedimientos contables establecidos son revisados y dado el caso actualizados (resolución 1465 del 24 de abril de 2019 y 960 del 1 junio de 2020), con el fin de aplicarlas propendiendo a la representación fiel de los hechos económicos		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Dentro del sistema de gestión de la Corporación está establecido el procedimiento: PR EM: 002 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORAS, el cual tiene por objeto determinar las actividades que permita orientar a los funcionarios a la toma de correcciones, acciones correctivas, preventivas y/o de mejora, eliminando las causas de no conformidades reales o potenciales y promoviendo a la mejora continua de los procesos, en donde las dependencias responsables suscriben un plan de mejoramiento. Así mismo cuenta con el formato FR.EM.007. Plan de Mejoramiento Institucional y el diseñado por la Contraloría General de la República F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES reportando semestralmente su avance. Ambos planes son objeto de seguimiento por parte de la Asesora de Control Interno y en ellos están incluidas las acciones de mejora del área de gestión financiera- contable; en el evento en que se hayan detectado hallazgos al proceso.	1,00	



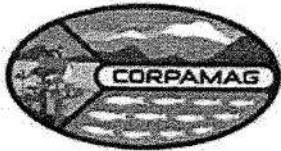
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Una vez aprobados y/o actualizados los procedimientos son socializados, igualmente en la intranet se encuentra publicado el procedimiento y sus formatos para la respectiva consulta.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Los responsables ejecutan las acciones de mejora y el Asesor de Control Interno realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de Mejoramiento y efectúa su consolidación. Correos de seguimiento: 8 de julio, 1 de sep (7,12, 15 de diciembre)/2020, 14, 16 y 21 de enero de 2021,		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En el Manual de Políticas Contables versión 004. numeral 1.4 párrafo 2, Recepción de información de nuevos hechos económicos: instruye como debe recopilarse , así mismo el sistema de gestión tiene establecido los procedimientos en donde se describen las actividades para facilitar el flujo de información contable en cada uno de los procesos, igualmente el Procedimiento PR.GF.003 Ejecución Contable. link: https://www.corpamag.gov.co/intranet/istararchivos.php?ruta=SGC/DocumentosSGC&titulo=Documentaci%EF%BF%BDn%20del%20Sistema%20de%20Gesti%EF%BF%BDn%20de%20la%20Calidad%20de%20Corpamag&ruta=SGC/DocumentosSGC/01.%20MP.01%20Manual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos/08.%20Gestion%20Financiera/Procedimientos	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todo el proceso de elaboración y modificación de las políticas contables fue socializado por el área de gestión financiera-contabilidad. En cuanto a los procesos y procedimientos una vez aprobados y/o actualizados son publicados en la intranet para consulta del personal involucrado.		



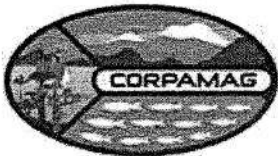
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se tienen establecidos formatos en excel para el deterioro de cartera, Planilla de activos fijos, formatos de reporte de procesos judiciales, entre otros. Por otra parte, el Sistema Financiero SAFIX tiene identificados los documentos que afectan la información contable, pues al momento de registrar automáticamente afecta la información financiera, como es el caso de la nómina, las entradas y salidas al almacén, los movimientos de tesorería y facturación)		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	La Corporación cuenta con procedimientos internos documentados en los procesos que intervienen en la información financiera y que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, facilitando la aplicación de la política contable. link: https://www.corpamag.gov.co/intranet/istararchivos.php?ruta=SGC/DocumentosSGC&titulo=Documentaci%EF%BF%BDn%20del%20Sistema%20de%20Gesti%EF%BF%BDn%20de%20la%20Calidad%20de%20Corpamag&ruta=SGC/DocumentosSGC/01.%20MP.01%20Manual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos/08.%20Gestion%20Financiera		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Están establecidas en el Manual de Políticas Contables versión 004 numeral 3.6 POLÍTICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO y en el procedimiento PR.GA.002-ADMINISTRACION DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO, que hace parte del Sistema Integrado de Gestión. Igualmente en el programa financiero SAFIX módulo de almacén se encuentra registrada la información individualizada de los bienes físicos de la Corporación. https://www.corpamag.gov.co/intranet/SGC/DocumentosSGC/01.%20MP.01%20Manual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos/07.%20Gestion%20Administrativa/Procedimientos/PR.GA.002%20Admon%20de%20Bienes%20Devolutivos.pdf	1,00	



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todo el proceso de elaboración y modificación de las políticas contables fue socializado por el área de gestión financiera-contabilidad. En cuanto a los procesos y procedimientos una vez aprobados y/o actualizados son publicados en la intranet para consulta del personal involucrado.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Mensualmente los funcionarios de almacén (en el modulo de almacén) y contabilidad (módulo contable) del sistema financiero SAFIX verifican los movimientos de los bienes físicos de la Corporación, mediante los boletines de almacén, con el fin de comprobar la depreciación que se genera de los bienes.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En el Manual de Políticas Contables versión 004 numerales 3,1,5 Tratamiento contable de partidas conciliatorias y 2,5,2 literal b (verificabilidad) y Procedimientos internos de la Corporación documentados se evidencian directrices relacionada con las conciliaciones de estas partidas, facilitando la aplicación de la política contable	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todo el proceso de elaboración y modificación de las políticas contables fue socializado por el área de gestión financiera-contabilidad. Igualmente se encuentra establecido o descrito en las actividades del procedimiento PR.GF.003 EJECUCIÓN CONTABLE, los cuales una vez aprobados y/o actualizados son publicados en la intranet para consulta del personal involucrado.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	A través de formatos y actas de conciliación entre las diferentes áreas con contabilidad, las cuales fueron evidenciadas.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Dentro de los proceso de Gestión Financiera se tiene establecido los niveles de responsabilidad, igualmente en el manual de funciones, por otra parte en el Sistema Financiero SAFIX de la entidad y en SIIF Nación se tienen definidos los perfiles de los usuarios del proceso contable.	1,00	



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	A través de la inducción se le comunica a los funcionarios de las funciones que deben desarrollar según lo establecido en el Manual específico de funciones y competencia laborales.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La verificación del cumplimiento del Manual específico de funciones y competencias laborales de la Corporación se realiza mediante la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios que intervienen en el proceso contable.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las directrices están establecidas en el Manual de Políticas Contables Ver. 004 , Numeral 3.17 POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES Y 3.18 POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE DE PERIODOS INTERMEDIOS y en el procedimiento PR.GF 003 Ejecución Contable.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todo el proceso de elaboración y modificación de las políticas contables fue socializado por el área de gestión financiera-contabilidad. En cuanto a los procesos y procedimientos una vez aprobados y/o actualizados son publicados en la intranet para consulta del personal involucrado.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Mensualmente se emiten los estados financieros contables, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas contables/Estados Financieros y se realiza el envío de los informes trimestrales a la Contaduría General de la Nación (se evidencia envíos a la CGN). Se evidencia (Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados y Nota a los Estados Financieros. https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/transparencia/estados-financieros-balances)		



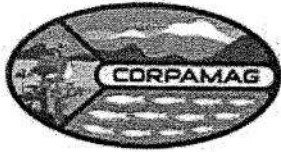
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Mediante memorando del 7 de Diciembre de 2020 la Secretaría General informó a todos los funcionarios sobre el Cierre financiero, la entidad tuvo en cuenta las recomendaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en el instructivo N° 001 de fecha 4 de diciembre de 2020, relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, igualmente están definidos en el Manual de políticas contables (numerales 3,1,5; 3,3,7; 3,4; y otros) están establecidos estos procedimientos.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El personal responsable conoce del procedimiento y las políticas.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	De acuerdo con la verificación realizada a la información contable y financiera de la entidad, se encontró que los responsables de los procesos cumplieron con las instrucciones impartidas.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La Directriz está establecida en el Manual de políticas Contables Ver 004, numeral 3,5,4 y 3,6,4 Controles de Almacén y Procedimiento: PR.GA.002 Administración de Bienes Devolutivos y Numeral 3.4,8 Controles contables; así mismo se efectúan conciliaciones entre áreas	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todo el proceso de elaboración y modificación de las políticas contables fue socializado por el área de gestión financiera-contabilidad. En cuanto a los procesos y procedimientos una vez aprobados y/o actualizados son publicados en la intranet para consulta del personal involucrado.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se evidencia inventario y conciliación entre áreas con el fin de realizar el cruce de información: Tesorería, Presupuesto, Almacén, Nómina, Oficina Jurídica.		



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Está documentado en el procedimiento PR.GF.003 EJECUCIÓN CONTABLE y en el Manual de políticas contables.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todo el proceso de elaboración y modificación de las políticas contables fue socializado por el área de gestión financiera-contabilidad. En cuanto a los procesos y procedimientos una vez aprobados y/o actualizados son publicados en la intranet para consulta del personal involucrado.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Está el Comité de Sostenibilidad de la Información Contable y Comité de Cartera. Igualmente mensualmente se hacen revisiones a los Estados Financieros y conciliaciones entre áreas.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El personal involucrado en el proceso contable permanentemente analiza las cuentas de los estados financieros de la Corporación. Se evidencia revisiones y comentarios balances y cuentas de marzo, abril, enero -sep y diciembre/2020, igualmente conciliaciones marzo, abril, junio, julio, agosto/2020		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Está documentado en el manual de políticas contables y se tiene establecidos procedimientos internos en cada uno de los procesos, los cuales indican el paso a paso de las actividades que intervienen en el proceso de la entidad.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La identificación de los proveedores de la información se realizó con la caracterización del proceso de la Gestión Financiera de la Corporación igualmente en el Manual de Políticas contables Versión 004 (numerales 3.3,7;3.4.7,)		



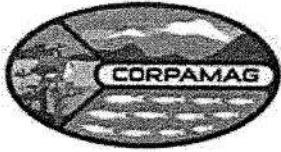
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La identificación de los proveedores de la información se realizó con la caracterización del proceso de la Gestión Financiera de la Corporación igualmente en el Manual de Políticas contables Versión 004 (numeral 2,4)		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, igualmente el el Sistema Financiero SAFIX (módulo de nómina, inventario, facturación) y SIIF Nación se encuentran parametrizados por cuentas y terceros, y a su vez las áreas responsables de la información cuentan con el nivel de detalle requerido, cumpliendo con la política contable de la Corporación.	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Se miden a partir de su individualización, según lo establecido en las políticas contables. A través de los documentos soportes idóneos que remiten las áreas generadoras de los hechos económicos al proceso contable		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La individualización de los derechos y obligaciones permite identificar las cuentas a dar de baja. Se analiza la razón por la cual se pueden dar de bajas alguna cuenta, se evidencian: evidencias planillas de análisis de deterioro de cuentas por cobrar y activos fijos		



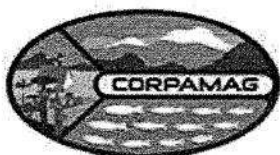
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las Políticas Contables fueron elaborado según las directrices establecidas por el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno (resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que define el marco normativo para entidades de gobierno) y sus modificaciones; por ende los hechos económicos se identifican de acuerdo a la normatividad aplicable a la entidad. Las muestras tomadas evidencian su aplicación: ajuste de consignaciones no identificadas, las cifras reflejadas en el balance con corte a 31 de diciembre de 2020 coinciden con la cuenta provisiones. 2 7 01 03 01 01, saldos que fueron conciliados con el área jurídica, provisiones nómina, conciliaciones entre áreas	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados o individuales, la Corporación aplicara los criterios establecidos en esta norma; para lo cual el grupo financiero-contabilidad identifican los hechos económicos basados en lo indicado en las políticas.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	CORPAMAG utiliza la última versión del Catálogo General de cuentas emitido por la Contaduría General de La Nación creado mediante Resolución N° 620 de 2015 y sus posteriores modificaciones. Teniendo en cuenta que la información Financiera, Económica y Social se debe validar y reportar trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, el área contable revisa permanentemente los cambios que se generen en el catálogo general de cuentas.	1,00	



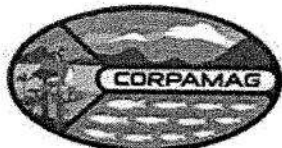
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se evidencia revisión corte abril y julio de 2020 con la (versión 2015-08 y 2015-09 CGN) respectivamente. En el momento de la evaluación de este ítem por parte de la Asesora de Control Interno (16-02-2021), se evidenció una nueva versión 2015-10 del catálogo colgado hace 11 días en la página de la CGN, el cual aplica para la vigencia 2021, de acuerdo a conversación sostenida con la contadora de la entidad se hará el respectivo de análisis en el mes de enero de 2021.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos de CORPAMAG y que afectan la contabilidad son registrados individualmente (sistema financiero SAFIX) y demás que sirven de soporte.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	CORPAMAG clasifica los hechos económicos teniendo en cuenta los criterios definidos en el marco normativo de las entidades de Gobierno		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En la verificación realizada por control interno los registros contables se elaboran directamente desde el software financiero SAFIX en forma automática, igualmente se observó de acuerdo a la muestra tomada que los diferentes comprobantes generados guardan orden cronológico.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Este se verifica por parte del área contable de la entidad.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se verifica por parte del área contable de la entidad.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos son registrados con los documentos idóneos acompañados del recibido a satisfacción en el cual el supervisor está avalando autorizando el recibido a satisfacción del servicio que se está adquiriendo, en el caso de la nómina de los desprendibles de pago.	1,00	



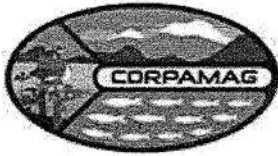
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Teniendo en cuenta que la Corporación tiene identificados los documentos mediante los cuales se registran los hechos económicos; esta verificación se efectúa desde el área contable y de no estar completo se realiza la respectiva devolución a las áreas responsables (nómina, almacén) para que se hagan las correcciones, en el caso de los contratos se les devuelve a los supervisores de los contratos. Se evidencia informe de revisión.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos del proceso contable se encuentran identificados en la tabla de retención documental con su tiempo de custodia y conservación, y se encuentran archivados en carpetas, conforme a lo dispuesto .		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Todos Las transacciones o hechos económicos de la Corporación se registran en el Sistema de Información Contable Safix y en el SIIF Nación, los cuales permiten crear comprobantes por clase.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se verificó en el software safix que existen diferentes tipos de comprobantes de contabilidad los cuales están parametrizados automáticamente. En la muestra de auditoría se evidenció que los documentos guardan orden cronológico.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Cada comprobante contable genera su consecutivo automático desde el sistema financiero SAFIX		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros oficiales de contabilidad ya están definidos por el sistema financiero SAFIX, de conformidad con el régimen de contabilidad pública, estos libros se encuentran soportados con los comprobantes generados por el sistema.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	De acuerdo a las pruebas realizadas, se observó que la información de los comprobantes contables coinciden con la registrada en contabilidad. Se observó que la información generada o reporte de comprobantes contables coinciden con la registrada en los libros de contabilidad.		



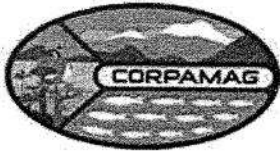
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Cuando existe alguna diferencia, se realizan los respectivos ajustes Sistema financiero Safix / carpetas físicas. Se evidencian ajustes en el libro auxiliar 1311		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	A través de las revisiones mensuales a los estados financieros y conciliaciones entre áreas; así mismo el área de contabilidad como receptora y consolidadora de la información contable tiene identificadas las actividades al cierre de cada vigencia. Se pudo evidenciar actas de cierre, revisiones estados financieros durante la vigencia 2020	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El área contable hace revisiones Permanentes, se evidencian revisiones balances mensuales con sus comentarios y conciliaciones entre áreas		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se verificó saldos finales con informe Balance de prueba a Diciembre de 2020 que incluyen todas las cifras contenidas en la cuentas, con la información bajada de la página de la CGN reportada por CORPAMAG correspondiente al cuarto trimestre de 2020.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial fueron tomados de las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación relacionados con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 del 8 de octubre del 2015) y sus modificaciones..	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal involucrado en el proceso contable conoce los criterios de medición de las cuentas mayores del balance general contenidas en el marco normativo aplicado a las entidades de gobierno, pues en el proceso de elaboración de las políticas se realizaron las capacitaciones y socialización.		



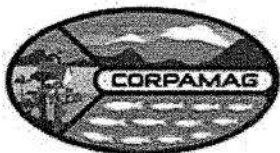
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo a la verificación realizada, se puede establecer que los criterios de medición sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos son aplicados por el personal involucrado en el proceso, conforme al marco normativo para las		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	El cálculo y el registro de estas partida corresponden a la normatividad legal vigente emitida por la Contaduría General de la Nación/Manual de Políticas Contables. La Corporación cuenta con Planillas de activos fijos/deterioro cuentas por cobrar/ entre otras para realizar estos cálculos.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de estas partidas se realizan de acuerdo a lo establecido en las políticas contables de la Corporación. Archivo generado mensualmente por el módulo de inventarios		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Mensualmente se revisa por parte del área contable, el comprobante de depreciación acumulada. Así mismo anualmente se realiza el análisis de deterioro de activos fijos de acuerdo a la Política de la entidad/		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Anualmente se realiza el análisis de deterioro de activos fijos de acuerdo a la Política de la entidad. Se evidencia planillas de deterioro cartera y comprobante CAJUS No. 729 y 734 del 30 de Diciembre de 2020		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los Estados Financieros se encuentran establecidos en el documento Manual de Políticas Contables Versión 004 de CORPAMAG, el cual fue elaborado según las directrices establecidas por el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios fueron elaborados con base en el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el Manual de Políticas Contables se versión 004 se encuentran identificados los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior.		



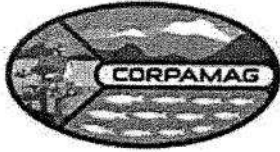
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El área de gestión contable realiza revisiones y conciliaciones con las áreas que suministran la información contable, con el fin de verificar la aplicación de la medición posterior de cada partida de los estados financieros conforme al nuevo marco normativo para entidades del gobierno, a través de las conciliaciones de cuentas y revisiones mensuales y anuales de cada partida del balance. Existen /Planillas información oficina Jurídica/Planilla de análisis de deterioro de cartera/planilla mensual de reversión de deterioro (formato excel)		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	El grupo de contabilidad actualiza constantemente los hechos económicos que suceden en la Corporación, igualmente mensualmente se verifica que éstos queden actualizados, por lo cual realiza las conciliaciones con las áreas que suministran la información contable, de acuerdo a los lineamientos de las políticas contables de la entidad		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	CORPAMAG soporta todas sus mediciones en estimaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual las políticas contables, las cuales fueron elaborados con base en el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se elaboran mensualmente los estados financieros, igualmente se evidencia reportes de envíos oportunos a la Contaduría General de la Nación.	0,93	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Está establecida en el Manual de Políticas Contables versión 004 de la entidad (numeral 3,18) y en el procedimiento CÓDIGO: PR.GF.003 Ejecución Contable de CORPAMAG.		



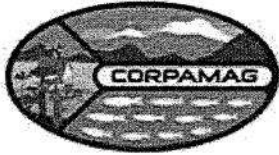
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	En la prueba realizada a la publicación de los estados financieros se evidenció un cumplimiento parcial a las directrices establecidas, lo anterior teniendo en cuenta que de 11 publicaciones verificadas, 4 no cumplen con los términos definidos. Es de anotar, que en la fecha de elaboración de este informe, el balance del mes de Diciembre de 2020 aún no estaba publicado, encontrándose dentro de los tiempos establecidos para su publicación.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	En la Corporación se tienen en cuenta los Estados Financieros para las proyecciones financieras, para la planeación institucional tanto a largo como a corto plazo, con el propósito de cumplir con la gestión institucional.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	A corte 31 de diciembre de 2020, la Corporación elaboró el juego completo de Estados Financieros: Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 con el 31 de Diciembre de 2019; Estado de Resultado del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020; Estados de Cambio en el Patrimonio individual a 31 de diciembre de 2020; Nota a los Estados Financieros y Estado de Flujo de Efectivo individual a 31 de diciembre de 2020,		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se revisaron los Balances de Pruebas a 31 de marzo, 30 de abril y 31 de diciembre de 2020, los cuales se le realizaron las verificaciones pertinentes con los informes emitidos a la Contaduría General de la Nación, con los reportes generados en el programa SAFIX, al igual con los publicados en la página web de la Corporación, los cuales guardan concordancias.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la muestra tomada, se evidencia revisiones y comentarios de los balances de los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, y diciembre de 2020.		



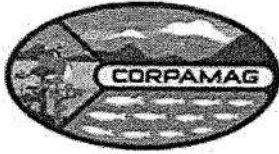
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	En los cierre de cada vigencia se preparan los indicadores financieros que permite medir la realidad financiera de la Corporación	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores se ajustan a la necesidad de la entidad y al proceso contable.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información tomada como insumo guarda relación con los indicadores		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	La Corporación presenta los estados financieros con su respectivas notas explicativas, de acuerdo a lo establecido en las políticas contables.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas se revelan de manera cuantitativa y cualitativa, ilustrando la información para utilidad y comprensión de los usuarios.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 hacen referencia a las variaciones significativas con el período 2019 con sus respectivas explicaciones.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas a los estados financieros con corte a 31 diciembre de 2020 se explica la metodología aplicada en la revelación de la información		



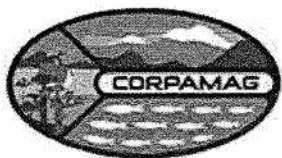
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Por medio de revisiones realizadas por el contador y su equipo de trabajo en cada periodo, permite que los informes presentados a diferentes usuarios (entes de control y usuarios en general), sean consistentes .		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	De acuerdo a la verificación por parte de control interno, en el 2020 publicó en su página web los Estados Financieros, realizó audiencia pública de presentación y aprobación del PAI 2020-2013 en donde están las proyecciones financieras, así mismo la audiencia de rendición de cuentas correspondiente a la información 2016-2019 fue realizada en el 2019. https://www.corpamag.gov.co/archivos/RendicionCuentas/PresentacionAudienciaPublica_2016-2019.pdf , donde se presenta la información y ejecución financiera.	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Se verifica por medio de revisiones periódicas que el área de gestión financiera-contabilidad efectúa a los estados financieros, permitiendo que la información contenida en la rendición de cuentas genera en la ciudadanía un alto grado de fiabilidad y comprensibilidad.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La Corporación presenta los estados financieros con su respectivas notas explicativas, las cuales ilustran la información financiera de cada vigencia para la comprensión y utilidad de los usuarios.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La entidad tiene implementadas la política de riesgos (resolución No. 3009 de 2018 expedida por CORPAMAG actualiza la política para la administración de los riesgos, la cual fue modificada por la resolución No. 3717 de 2019). Para el caso de los riesgos de índole contable - Mapa de riesgos proceso Gestión Financiera de la entidad, los cuales tienen sus controles establecidos.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Se dejan evidencias de los controles		

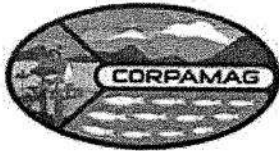


CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto (Matriz de Riesgos de Gestión Financiera)	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se realiza el análisis de acuerdo a la periodicidad del seguimiento mapa de riesgos		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se evidencia acta en donde socializan los puntos a tener en cuenta para la revisión y actualización de los mismos, igualmente acta en donde se proponen nuevos riesgos.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En el mapa de riesgo del proceso Gestión Financiera, se tienen establecidos los controles para los riesgos identificados, así mismo en el manual de política contable		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidencia acta (del 4 de noviembre de 2020) de revisión y evaluación de riesgos del proceso de gestión financiera.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios cuentan con la habilidades, competencias y experiencia en el proceso contable. La contadora posee experiencia en el área contable y la contratista que apoya la gestión contable tiene experiencia y es especialista en finanzas con certificación Internacional en NIIF.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Se cuenta con el personal capacitado, competente, además por su experiencia y por el tiempo que tienen laborando en la entidad reconocen los hechos que tienen mayor impacto contable		

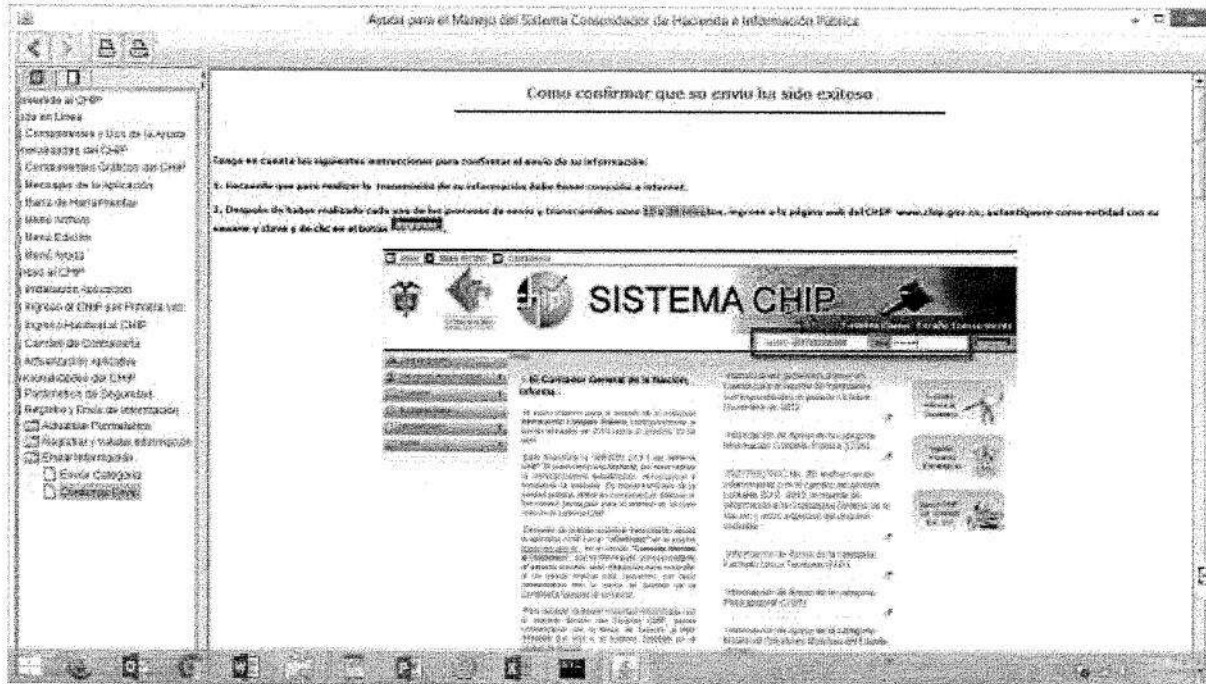


CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Plan de Capacitación de 2020 se consideraron los temas de capacitación para el personal involucrado en el proceso Contable. Este plan anualmente es formulado de acuerdo a las necesidades de las áreas, como resultado de las encuestas realizadas a las dependencias por parte de Gestión de Talento Humano. Así mismo cada vez que hay cambios normativos se presenta ante el Comité la solicitud para su aprobación.	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Gestión de Talento Humano realizó el seguimiento del mismo.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	De acuerdo a los lineamientos del Comité de Capacitación de la Entidad y se cuenta con un formato de evaluación y seguimiento de capacitación .		
2.1	FORTALEZAS	SI	El Grupo de Gestión financiera cuenta con el personal competente y comprometido con el proceso. Las revisiones periódicas y conciliaciones entre áreas lo que permite que la información financiera sea oportuna y confiable. La disposición del área contable a implementar las acciones preventivas y correctivas para la mejora continua del proceso. La presentación oportuna de la información contable pública en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación		
2.2	DEBILIDADES	SI	Los Estados financieros no están siendo publicados en la página web en los tiempos establecidos.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se fortalecieron las revisiones de los consecutivos arrojados por el Sistema. Se realizaron las revisiones de los riesgos del proceso por parte del equipo de gestión financiera.		

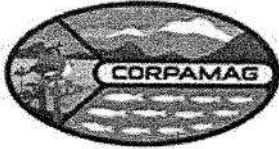


CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL (Unidad)
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Publicar en la página web oportunamente los Estados Financieros de la Corporación. Solicitar que se hagan mejoras en el Sistema Financiero relacionada con los consecutivos que se generan por los descuentos de embargos y legalizaciones.		

SOPORTE DE ENVÍO



Liliana Hidalgo García
LILIANA HIDALGO GARCÍA
 Asesor Dirección-Control Interno



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa Marta D.T.C.H, 26 de febrero de 2021

Doctor
CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General
CORPAMAG

Estimado Doctor:

La Asesora de Dirección con funciones de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación –CGN ***“por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”***, muy respetuosamente se permite remitirle la evaluación independiente realizada al control interno contable de CORPAMAG, correspondiente a la vigencia 2020, el cual fue transmitido a la CGN, a través del aplicativo CHIP el día 24 de febrero de 2021.

Esta evaluación, obtuvo un resultado de cuatro (4.98) puntos sobre (5), indicando que el Control Interno efectuado por los responsables del proceso contable en CORPAMAG durante el período 2020 fue EFICIENTE.

Cordial Saludo,


LILIANA HIDALGO GARCÍA
Asesor Dirección-Control Interno

Anexo: Informe (21 folios)

Santa Marta D.T.C.H., 5 de febrero de 2021

Doctora
WALFA CONSTANZA TELLEZ DUARTE
Contralora Delegada para el Sector Medio Medio Ambiente
BOGOTÁ

ASUNTO: Oficio remisorio F14.3 Circular
Respetada Doctora:

De acuerdo a lo establecido a la circular 005 de 2019, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, cuenta actualmente con un Plan de Mejoramiento con 74 hallazgos, de las cuales 69 de las acciones de mejoramiento están cumplidas en un 100%. Los avances del Plan de Mejoramiento se vienen informando a través del aplicativo SIRECI, acorde con periodicidad establecida (semestralmente con corte 30 de junio y 31 de diciembre).

Frente a los lineamientos establecidos en la circular 005 de 2019, el Asesor de Dirección con funciones de Control Interno entra a evaluar cada una de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas cumplidas al 100% suscritas por esta Corporación, para efectos de *“determinar que la causa del hallazgo hayan desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo”*. Teniendo en cuenta que no se pudieron evaluar todas las acciones que se cumplieron en un 100%, dado que para verificar su efectividad debe tenerse acceso a las carpetas físicas, por tener trabajo en casa y por las limitaciones ocasionadas por la pandemia no ha sido posible su verificación, además por requerir de un concepto de un profesional idóneo en temas específico; dentro de las posibilidades permitidas, el resultado se verá reflejado en el próximo informe, (corte 30 de junio de 2021),

Para efectos de dar cumplimiento al envío del documento electrónico F14.4 “Informe de Acciones Cumplidas”, se evaluaron 17 acciones cumplidas, de las cuales 9 fueron efectivas; en cuanto a las demás acciones cumplidas teniendo en cuenta la responsabilidad de verificar su efectividad, se continúa realizando la revisión y la respectiva evaluación para determinar que las causas del hallazgo hayan desaparecido

Cordialmente,


LILIANA HIDALGO GARCÍA
Asesor Dirección-Control Interno

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H2	2016	2017/07/10	H2: Exceso Reserva Presupuestal Recursos de Inversión.-El Decreto 1957 de mayo 30 de 2007 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia establece en el artículo 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 225 de 1985 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, reducirá el presupuesto en el 100%	Corpamag comprometió recursos de Inversión por \$24.604.343.261 constituyendo reservas por ese mismo valor, representando el 100% del valor de los compromisos de inversión, excediendo el porcentaje del 15% permitido en la norma antes mencionada.	Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera del presupuesto de ingresos y gastos CON recursos de la nación de CORPAMAG.	Informe de Presupuesto, Compromisos y Pagos de los recursos de funcionamiento e inversión, y remitirlo a la Dirección General.	SECRETARIA GENERAL (PRESUPUESTO) / OFICINA DE PLANEACIÓN (GRUPO DE ESTRATEGICA CORPORATIVA)	Número	2017/08/01	2020/12/31	Evidencias: Informes de seguimiento 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2020.	En la vigencia 2019 y 2020 se evidencia en la ejecución presupuestal bajada del SIF nación vigencia 2019 (no hay reservas de inversión y las de funcionamiento o no superan el 2% y 2020 (no hubo reservas)	
H3-D1	2016	2017/07/10	H3-D1:Constitución Reservas Presupuestales -Se observa que Corpamag constituyó reservas por \$24.604.343.261 el 29 y 30 de diciembre de 2016, debiendo realizar el trámite de vigencias futuras en atención a lo señalado en la citada norma.	Inadecuada gestión administrativa para la ejecución de compromisos en la vigencia 2017; conllevando a la baja ejecución del presupuesto de inversión y al elevado monto de reservas que puede ser castigado con la reducción del presupuesto.	Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera del presupuesto de ingresos y gastos CON recursos de la nación de CORPAMAG.	Informe de Presupuesto, Compromisos y Pagos de los recursos de funcionamiento e inversión, y remitirlo a la Dirección General.	SECRETARIA GENERAL (PRESUPUESTO) / OFICINA DE PLANEACIÓN (GRUPO DE ESTRATEGICA CORPORATIVA)	Número	2017/08/01	2020/12/31	Evidencias: Informes de seguimiento 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2020.	En la vigencia 2019 y 2020 se evidencia en la ejecución presupuestal bajada del SIF nación vigencias 2019 (las reservas no superan el) y 2020 (no hubo reservas)	

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha Inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H29-D24:	2016	2017/07/10	H29-D24: Administración del Recurso Hídrico. A través de la Resolución No.2974 del 23 de noviembre de 2016 Corpamag otorgó a favor de la Empresa solicitante una concesión de aguas superficiales provenientes del río Aracataca en caudal de 647,2 lps, con destino a riego de Palma Africana, excede no solo el caudal solicitado por el usuario sino también la oferta misma de la corriente hídrica	Debilidad de Corpamag en la administración del recurso hídrico, lo cual conlleva a que se acentúen los conflictos por el uso del agua y se tomen decisiones por parte de la Autoridad Ambiental, que comprometen su utilización racional y disponibilidad permanente, impactando negativamente sobre la conservación y la preservación de las fuentes hídricas	Se realizará la solicitud de compra de equipos e instrumentos de medición y aforo de caudal que permita ejercer de manera efectiva y real la administración del recurso hídrico	realizar memorandos a la Secretaría General solicitando la adquisición de estos equipos para cada uno de los ecosistemas de CORPAMAG	SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	un memorando	2017/08/01	2018/07/31	Se evidencia memorando de fecha Mayo 30 de 2018, dirigido a la secretaria General de la Corporación. La Subdirección cuenta con un medidor de caudal.	La Corporación adquirió un medidor de caudal,	
H4-(H14)	2017	2018/06/13	H4-(H14): Sobre el desarrollo de líneas de investigación para la sostenibilidad ambiental de las actividades productivas CORPAMAG relaciona la implementación de 17 proyectos productivos sostenibles, con enfoque de negocios verdes.	Inobservancia de los principios de planeación, control y seguimiento de los instrumentos ambientales desarrollados en la ley 152/1994, en razón a la ausencia de coordinación, articulación y armonización inter-institucional.	Gestionar la incorporación de la academia al Nodo/Ventanilla de Negocios Verdes, con el fin de facilitar la inclusión de líneas de investigación para la sostenibilidad ambiental en los procesos productivos	Convocar reunión para la incorporación de la academia al Nodo/Ventanilla de Negocios Verdes, con el fin de facilitar la inclusión de líneas de investigación para la sostenibilidad ambiental en los procesos productivos	OFICINA DE PLANEACIÓN	Acta	2018/06/13	2019/06/13	Evidencia: Acta suscrita con la UNIMAG, con la Dra. Ellana Vergara, Directora de Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria para articulación de líneas de investigación por parte de la Universidad al Nodo/Ventanilla de Negocios Verdes	Entre los aliados del nodo o ventanilla, Universidad Sergio Arboleda y el SENA; Así mismo herramientas conceptuales acerca de negocios verdes.	

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H5-(15)	2017	2018/06/13	H5-(15): Promoción y apoyo y orientación estrategias de ocupación del territorio: En el marco del proceso de concertación de los POT con los municipios, Corpamag manifiesta que "En el marco del Plan de acción 2016-2019, no se encuentra programada esta actividad. Precisa que se encuentra en proceso de Definición de las Determinantes ambientales del Departamento.	En la respuesta la Corporación no relaciona soportes y evidencias de lo afirmado sobre la actividad. Es claro entonces que no se han definido las líneas de investigación de la actividad, pues como reconoce la Corporación se están priorizando los temas para su definición. La entidad no se manifiesta adicionalmente en ese sentido, por lo tanto, no se desvirtúa lo observado.	1. Incluir elementos de ocupación del territorio dentro de las determinantes ambientales del Departamento	1. Incluir elementos de ocupación del territorio dentro de las determinantes ambientales del Departamento	OFICINA DE PLANEACIÓN	Documento Técnico	2018/06/13	2019/06/13	La actividad se cumplió en un 100%. Se evidencia documento determinantes ambientales, Resolución 2791 del 7 de diciembre de 2020, por la cual se acogen las determinantes ambientales para su incorporación en los POT,	Se evidencia resolución mediante la cual se acogen las determinantes ambientales	
H5-(15)	2017	2018/06/13	H5-(15): Promoción y apoyo y orientación estrategias de ocupación del territorio: En el marco del proceso de concertación de los POT con los municipios, Corpamag manifiesta que "En el marco del Plan de acción 2016-2019, no se encuentra programada esta actividad. Precisa que se encuentra en proceso de Definición de las Determinantes ambientales del Departamento.	En la respuesta la Corporación no relaciona soportes y evidencias de lo afirmado sobre la actividad. Es claro entonces que no se han definido las líneas de investigación de la actividad, pues como reconoce la Corporación se están priorizando los temas para su definición. La entidad no se manifiesta adicionalmente en ese sentido, por lo tanto, no se desvirtúa lo observado.	2. Promover a través de espacios de Socialización con los entes territoriales, estrategias de ocupación del territorio.	2. Realizar talleres con los entes territoriales promoviendo y orientando estrategias de orientación del territorio (Listado de asistencia/oficio de convocatorias/registros fotográficos/agenda de taller	OFICINA DE PLANEACIÓN	Talleres	2018/06/13	2019/12/31	Acta eventos: 9 de julio de 2019, 10 julio 2019, 11 de julio de 2019, 16 de julio de 2019, 1 de agosto de 2019 (Alcaldías de Chibolo y Zapayán), 13 de agosto de 2019, 14 de agosto de 2019	Se evidencia resolución mediante la cual se acogen las determinantes ambientales	

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H2-A2	2017	2019/02/18	H2-A2 Cobro de Tasa Retributiva. En el auxiliar de la Cuenta 1401010202 Tasa Retributiva-vigencia 2017, se evidenciaron registros por concepto de facturaciones de la vigencia 2016, a los usuarios de dicha tasa por \$508.278.017 y carencia de registros correspondientes a las liquidaciones de la vigencia 2017, incumpléndose el Principio de Contabilidad Pública, de Devengo o Causación.	Debilidad en el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de la entidad respecto de los derechos y obligaciones que originan sus ingresos	Revisar el procedimiento de Liquidación de Tasa Retributiva y verificar los períodos en que se generan y envían las facturas a contabilidad	Realizar reunión	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL / SECRETARÍA GENERAL	Acta	2019/02/18	2019/04/30	Acta de reunión del 1 de marzo de 2019	El procedimiento establece como se realiza la liquidación de la tasa retributiva. "La Corporación generará las facturas por concepto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.9.7.5.7 Parágrafo 2"	
H2-A2	2017	2019/02/18	H2-A2 Cobro de Tasa Retributiva. En el auxiliar de la Cuenta 1401010202 Tasa Retributiva-vigencia 2017, se evidenciaron registros por concepto de facturaciones de la vigencia 2016, a los usuarios de dicha tasa por \$508.278.017 y carencia de registros correspondientes a las liquidaciones de la vigencia 2017, incumpléndose el Principio de Contabilidad Pública, de Devengo o Causación.	Debilidad en el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de la entidad respecto de los derechos y obligaciones que originan sus ingresos	Revisar el procedimiento de Liquidación de Tasa Retributiva y verificar los períodos en que se generan y envían las facturas a contabilidad	Realizar ajustes al procedimiento si es necesario	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL / SECRETARÍA GENERAL	Documento	2019/02/18	2019/04/30	Se evidencia procedimiento colgado en la intranet de la entidad de acuerdo a la normatividad establecida para su liquidación. : PR.SGA.017. LIQUIDACION DE TASA RETRIBUTIVA	El procedimiento establece como se realiza la liquidación de la tasa retributiva. "La Corporación generará las facturas por concepto de acuerdo a lo establecido en el Decreto	

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H4.A4	2018	2020/01/03	H4.A4.Sobretasa Amb. al impuesto predial. En los Est.Fros. de Corpamag. 5 municipios no presentan registros contables por ingresos de la sobretasa amb. al imp. predial; sin embargo, los mismos municipios reportaron ingr. por este concepto en el FUT_INGRESOS de Contaduría Gral Nac. a excep. de Pedraza. Santa Marta refleja diferencia con relación al reporte	Esta situación obedece a la inoportunidad en la certificación de los ingresos efectivamente recibidos que deben enviar los municipios a Corpamag, y a la falta de conciliación y verificación en las operaciones recíprocas de manera periódica entre las entidades.	Intensificar las acciones para que los municipios nos informen de manera oportuna lo recaudado por sobretasa ambiental al predial, de manera mensual o trimestral.	Enviar oficios a las Alcaldías de cada municipio del Magdalena, para exponer a los Alcaldes, tesoreros y/o Secretarios de Hacienda sobre la responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales, que implica el no informar y transferir lo recaudado por sobretasa ambiental al predial de manera oportuna.	SECRETARIA GENERAL	Oficios	2020/01/02	2020/03/31	Se evidencia: oficios radicados en enero 2020 y 1388 de julio de 2020 los cuales se enviaron a todos los municipios, y el No. 1372 y 1267 al Distrito de Santa Marta, requiriendo el cumplimiento de la Ley 99-1993, Decreto 1399 de 1994, relacionado con la transferencia de la sobretasa ambiental al predial.	Se cierra el hallazgo, se evidencia gestión de la Corporación en el cobro de la sobretasa ambiental al predial, igualmente cruce de los ingresos reportados por los municipios a la Contaduría y a CORPAMAG. En el momento en que se presentaron diferencias, se evidencia solicitud de aclaración por parte de Corpamag.	

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de control Interno o quien haga sus veces
H4.A4	2018	2020/01/03	H4.A4. Sobretasa Amb. al impuesto predial. En los Est.Fros. de Corpamag, 5 municipios no presentan registros contables por ingresos de la sobretasa amb. al imp. predial; sin embargo, los mismos municipios reportaron ingr. por este concepto en el FUT_INGRESOS de Contaduría Gral Nac. a excep. de Pedraza. Santa Marta refleja diferencia con relación al reporte	Esta situación obedece a la inoportunidad en la certificación de los ingresos efectivamente recibidos que deben enviar los municipios a Corpamag, y a la falta de conciliación y verificación en las operaciones de reciprocas de manera periódica entre las entidades.	Intensificar las acciones para que los municipios nos informen de manera oportuna lo recaudado por sobretasa ambiental al predial, de manera mensual o trimestral.	Solicitar las certificaciones y/o transferencias de lo recaudado por sobretasa ambiental al predial (realizar visitas, llamadas y enviar requerimientos de pagos por correo y en físico)	SECRETARIA GENERAL	Informes	2020/02/01	2020/12/15	Se evidencia 4 informes donde se describe la gestión realizada por la Corporación para el cobro de la cartera de la sobretasa ambiental al predial, así mismo actas de visita a los municipios de Nueva Granada, Santa Ana, Pijífo del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, El Banco, San Zenón, San Sebastián, Guamal de febrero de 2020; correos electrónicos del 13 de marzo y 5 de mayo de 2020	Se cierra el hallazgo, se evidencia gestión de la Corporación en el cobro de la sobretasa ambiental al predial, igualmente cruce de los reportados por los municipios a la Contaduría y a	
H4.A4	2018	2020/01/03	H4.A4. Sobretasa Amb. al impuesto predial. En los Est.Fros. de Corpamag, 5 municipios no presentan registros contables por ingresos de la sobretasa amb. al imp. predial; sin embargo, los mismos municipios reportaron ingr. por este concepto en el FUT_INGRESOS de Contaduría Gral Nac. a excep. de Pedraza. Santa Marta refleja diferencia con relación al reporte	Esta situación obedece a la inoportunidad en la certificación de los ingresos efectivamente recibidos que deben enviar los municipios a Corpamag, y a la falta de conciliación y verificación en las operaciones de reciprocas de manera	Intensificar las acciones para que los municipios nos informen de manera oportuna lo recaudado por sobretasa ambiental al predial, de manera mensual o trimestral.	Revisar y conciliar las cuentas trimestralmente entre las entidades	SECRETARIA GENERAL	Informes	2020/01/01	2020/12/31	Se evidencia informes de revisión cuentas reciprocas y correos enviados a los entes territoriales cuando se presentan diferencias en el reporte de los municipios a la Contaduría y a	Se cierra el hallazgo, se evidencia gestión de la Corporación en el cobro de la sobretasa ambiental al predial, igualmente cruce de los reportados por los municipios a la Contaduría y a	

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H9-A9-D3	2017	2019/02/18	H9-A9-D3 Deuda Municipios Porcentaje Ambiental Impuesto Predial. Analizados los deudores por Sobretasa Amb.Predial, se observó que existen municipios que al 16 abril/2018, adeudan saldos de vig/2017 por \$372.194.276, más representativo mun. Ciénaga y El Banco, no han girado recursos, se evidenciaron por parte de Corpamag requerimientos de pagos y visitas solicitando transferir, y certi	Afectación a los recaudos correspondientes a los tesoreros municipales, que debieron ser girados trimestralmente en forma oportuna a las corporaciones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada periodo	Intensificar las acciones para que los municipios transfieran lo recaudado por sobretasa ambiental al predial, de manera mensual o trimestral y continuar tomando las medidas legales para lograr que cumplan con el compromiso de transferir lo recaudado.	Solicitar las certificaciones y/o transferencias de lo recaudado por sobretasa ambiental al predial (realizar visitas, llamadas y enviar requerimientos de pagos por correo y en físico)	SECRETARIA GENERAL	Informes	2020/01/01	2020/12/31	General de la Republica.	En el momento en que se presentaron diferencias, se evidencia solicitud de aclaración por parte de Corpamag.	
											Evidencias: 4 informes, así mismo actas de visita a los municipios de Nueva Granada, Santa Ana, Pijílo del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, El Banco, San Zenón, San Sebastián, Guamal de febrero de 2020; correos electrónicos del 13 de marzo y 5 de mayo de 2020	Se evidencia a la gestión de cobro realizada por la Corporación, el municipio de Ciénaga pagó la deuda en su totalidad por este rubro, así mismo el municipio de El Banco suscribió acuerdo de pago No 003 de 2020 con la Corporación, al igual existe una acción de cumplimiento en el juzgado octavo administrativo del Circuito de Santa Marta de fecha agosto 24 de 2020. Radicado 47 001 3333 008 2019 00221-00.	

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: OFICINA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
H12-A12-D5	2017	2019/02/18	H12-A12-D5 Disponibilidad Presupuestal. Contrato Interv. 175/2016 Corpamag suscribió este contrato por \$694.283.200, sin disponibilidad suficiente, para el efecto fue expedido CDP 3232 6/oct/2016 por \$370.053.904. Igualmente, Contrato obra 171/2016, lo suscribió por \$10.064.682.960, sin disponibilidad suficiente, para el efecto fue expedido CDP 3231/6/oct/2016 por \$5.033.420.800	Falta de aplicación de las normas que regulan el presupuesto, la contratación estatal debido a la falta de aplicación de un control interno de forma puntual que verifique el cumplimiento de la ritualidad establecidas en la normatividad vigente y aplicable a la materia	Expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal con Vigencias Futuras en los casos que lo requieran, relacionando los recursos de cada vigencia	Generar CDP con vigencias futuras en el caso que se requieran y suministrar copia a la Oficina de Contratación	SECRETARIA GENERAL	CDP con vigencias futuras	2019/02/18	2019/12/31	Se evidencia Expedición CDP del 1 al 10 de 2019, contratos vigencias futuras: 2018-320, 2014-93, 2018-317, 2014-97, 2006-16, 2014-40, 2006-1-CEF, 2006-4, 2006-1, 2018-310	Se evidencia expedición de CDP del 1 al 10 de 2019	

LILIANA MARGARITA HIDALGO GARCIA, Asesora de Dirección con funciones de control interno
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS
VECES
(Nombre y Cargo)

Aprobado por: LILIANA HIDALGO GARCIA

Elaborado por:

Fecha: 04/02/2021